PRECED		VALORES	CAMBIOS	PRECEI)EXTES	VALORES	CAMBIOS S
Feena	Tanto per 100	A LE HOLL MA	PUBLICADOS	Feetin fanto			PUBLICADOS
24 0.4831 21 (8.93) 21 (8.93) 21 (8.93) 24 (8.93) 24 (8.93) 24 (8.93) 28 (8.93) 28 (8.93) 28 (8.93) 28 (8.93) 28 (8.93)	66.2 66,20 66,30 67,30 67,30 67,30 81,20 81,20 84,25 84,25 84,00	Fitules 4 % Interior (22 de Agosto de 1919). Screen Pr. de 50.000 pesetas nominales	66,00 66,00 66,00 67,00 67,00 67,00 81,50 81,50 84,25 84,25	24 3-931 24 3-931 24 3-931 24-3-931 24-3-931 24-3-931 24-3-931 24-3-931 24-3-931 24-3-931 24-3-931	19 5 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.900 E, de 25.000	82,15 82 15 82,15 82,15 82,15 62,15 82,16
3 3-831 2 3-931 14 3-931 14 3-93 20 3 531 24 3-931 24 3-931	86,00 85,00 74,00 74,00 74,20 71,50 74,50	B, de 2,000	86,00 7 4,5 0	16 7-92; 2 12-43; 24 3-93; 24 3-93; 20-8-93; 24 3-93; 24 3-93; 24 3-93;	72,10 67,75 66,90 67,3 67,75 67,35 47,37	Titulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.) Serie H, de 250.0(1) pesetas nominales, 1 al 725 G, de 100.000	67,35 67,35 67,35
0-8-981 0-3-981 24-8-981 04-3-921 01-3-931 16-3-931	5.400 89,40 84,10 89,10 89,50	Sirie F, de 50.000 pesetas nominales	8 9,00	20-3-95 22-7-93 24-3-93 24-3-93 24-3-93 24-3-93 24-3-93 24-3-93	81.00 81.00 84.00 84.00 84.00 81.00 81.00	Corre H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 2.000 1 al 915 915 1 al 4.659 1 al 4.659 1 al 5.000 1 al 5.000 1 al 5.000 1 al 5.000 2 al 6.001 1 al 6.001 2 al 6.000 1 al 6.000 1 al 6.000 2 al 6.000 2 al 6.000 1 al 6.000 2 al 6.000 2 al 6.000 3 al	\$3,80 \$3,80 \$3,60
18-3-931 23-3-931 24-3-931 24-3-931 24-3-931 14-3-931 16-3-931	85,00 94,80 84,50 84,50 84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominalegamentos. E, de 25.000	84.25 84.25 84.25	24 3-901 24 3-931 24 3-931 24 3-931 24 3-931 21 3-931	89,74 89,75 89,75 89,7 89,1 80,1	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, i al 2.000	90,00 90 00 90 00 90 00
17.3.931 24.3.931 24.3.931 24.3.931	1, 60 99.90 99.90	D, de 12.500 b 1 at 1.640 C, de 5.000 b 1 at 19.800 B, de 2.500 b 1 at 15.500	98.80 98.80 99,80	24-3-931 24-3-931 24-3-531 24-3-531 24-3-931	99,90 90,05 100,00	> E, dc 25.000 > 1 21 2.800	99,90 99,90

PRECET	ENTES		CAMBIOS I	PRECE	DENTES	 	Valor nominal de	Des- embolsado	GAMBIOS PUBLICADOS
Feelia	Tanin por 100	NADORES	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	VALORES DE SOCIEDADES	cada lilulo Pesetas	0.0	0.0
22 -6 -930	101,00	Carpetas prov. de Daude amortizable al 5 % (emisión de 1528).	,	24-3-031 91 9-931 94 9-931 14 9-931 24 3-931	680, 8 453 (k 380,00 -**7,01 230,00 104,0	Banco de España	500 280 500 500 500	P 0	580,5Q
24-3-091 24-3-931	166,00 166,00	Carpetas prov. de honos ero de Tesareria. al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 2 B, de 10.000 » 1 a 20.606	164 00 y 100,80	24.3-931 24-3-931 24-3-951 28-2-129 23-3-951	70,95 823 356 081 181	carera España Ordinarias Unión Española de Explasivos Ferrocarriles M. Z. A	475 475	interês aqua por 100	69.75 816 394 180
. 1		Bonce Tesoro para el Pomente de la In- dustria Nacional, 5 %		24-3-931 24-3-931 24-3-931 24-3-931	93,0 54,60 98,95 200,00 85,76	Bonos del Banco de España	500 100 500 500	4 4 5 6	93,00 98,25 109,00 97 00
(-12-930 (6-2-931 (6-2-931 (7-1-931	99,00 89,00 89,00 100,00	Serie A, de 100 peschaa, 1 al 4,657 B, de 500 > 1 al 6,031 C, de 5,000 = 2 al 14,434 En diferentes 20162		24-3-931 24-8-931 16-1-931 27-2-931 24-3-931 -1-331	81,00 80,95 81,60 73,60	Sociedad Gral. Aguc. España., Serie A P. C. M. Z. A., Va. Ladolid a Ariza C Idem Norte de Fapa. 2, serie	500 500 500 500 500	4 5 4 4 3 3	\$1,50
23-3 -931	97,00	Títulos de la Deuda farroviaria amortiza- ble del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000	08,60 07 ,0 0	18.8-931 3-3-931 10.9-31	07,0.4 67,10 67,78	fia. Emisión 17 del 3.º serie Enero de 1905	500 500	8 8 3	
23-3- 03 1 :0-3-931 4-2-931	97,00 97,00 96,00	B. de 5.000 1 al 50.000 C. de 25.000 1 at 6.000 En diferentes series	01140	94 8 531 25-5-929 24-3-931 94-3-931	101,00 -01,75 -04,00 -91,60	Obligaciones	500 500		
3-3 -931	87,5	l'itulos de la Deude ferrevieria emortiza- ble del Cetado, al 450 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 60.000		1		NALES NEGOCIADAS Complete Com	ilos remitidas sión de Mone nómero 8, do	in, qua so p la Real ord	itro Oficial de Contra- jublica sa camplimicata un número 513, del Mi- Septiemiro de 1800.
2-3-931 3-2-931 0-9-929	86,76 86,80 91,00	B. de 5.000 \$ 1 al 35.000 C. de 25.000 \$ 1 al 4.000 En diferentes series		Idem fin Idem fin 4 por 198	corriente - próximo) amortizal	eontado	111	Spanice L	
4-3-931	87,40	Fitulos de la Deuda ferroviaria amertiza- ble del Estado, 4.50 % emisión 1929. Serio A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.	87,30	Acciones Idem del Idem de Aznearera	del Banco Banco Hip la Arrenda L-Profeser	de España	elas († 130,55 h † 130,80 h	Ger Hat Hala	101 2235 000mc 1,79
23-3-931 23-3-931 23-3-931 23-3-930	87,00 87,00 90,00	B, de 5.000 P lai 00.000 C, de 25.000 P lai 0.000	87,00 y 87,25	idemOr Cédulas d	rdinarias lei Banco I	Hipotecario al 3 %. 05.00 Rote 19.00 Marks 19.00 Long	a 49,1	, jaral	inod , entina

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE NAVEGA-CION, PESCA E INDUSTRIAS MA-BITIMAS

En complimiento de la dispuesto en Real orden de esta misma fecha y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública, por el tipo mínimo de cinco mil peselas anuales, el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Torre-Garcia", sito en aguas de la provincia maritima de Almeria, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la GAGETA DE Mannio y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca con el arie de almadraba aprobado por Rest decrets de 4 de Julio de 1924, publicado en la Gacera de Madrid de 9 del inismo mes y año, con las correcciones que se inser-tan en la Gaceta del 28 dei expresado mes de Julio y demás Reales ordenes aclaratorias.

La aperiura de pliegos se efectuará en Madrid, en la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marifimas, y ante una Junta presidida por el Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas o la persona en quien delegue, de la que formarán parte el Asesor Juridico de la empresada Dirección y el Jefe del primer Negociado de los Servicios de Pesca.

Las personas que descen tomar parte en la licitación, presentarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones Locales de Navegación y Pesca de las provincias maritimo: del Reino o en el liegistro General de la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalán lose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismos.

En los provincias moritimas de las Islas Beleares y Canarias, se presentarán equillas hasta quince días antes de la fecha designada, la cual se publicará en la GAGETA DE MADRID.

Los pliegos de proposición ban de extenderse conforme a lo prevenido en el articulo 53 de la vigente Ley del Timbre del Estado, en papel timbrado de la clase octava y se entregarán dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el interesado, según determina el artículo 30 del Reglamento vigente. A éstos se acompañarán por separado la cédula personal y el res-guardo que acredite haber consignado el soficitante en la Cara General de Depositos o en sus sucursales de provincias, en concepto de figura provisional, the cantidad ignal o superior al tipo de licitación señalado para la salucia. Dicho depósito podrá hacerse en metáliso o en valores entizables del Estado al tipo de cotización del dia antersor hábil al de la fecha en este se cosis-titayó, admitiendose los Listos de la Deuria amortizable por todo su vutor. Si los pliegos no estevieren firmados por el proponente, sino sur otra per »na, se acompeñerá a las mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier clase de póliza pegada al papel, así como no se admitira, después de abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se declarará milo todo aquel al que le falte algún requisito.

En lo demás se someterán los licitadores a las prescripciones del mencionado Reglamento.

Madrid, 21 de Marzo de 1931.—El Director General, Luis de Ribera.

Pliego de condiciones, bajo las cuales se suca a licitación pública el usafructo por veinte años del pesquero de Almadraba, denominado "Torre García", sito en aguas de la provincia maritima de Almeria.

Primera.—El tipo para la subosta será de ciaco mil (5.000) pesetas anuales.

Segunda,—Los trimites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas vígente, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reales órdenes aciaratorias, a cuyas prescripciones se obliga el concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

Tercera.—Las dudas y cuestiones que surjan respecto al camplimiento de las condiciones de la cancesión se resolverán por la Administración, contra caryas resoluciones podrá el concesionario utilizar el recurso contencioso-administrativo, cuando a ello habiera lugar con arreglo a la Ley.

Cuarta.—Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del cánen contratado, así como también acreditar documentalmente que lo está de todo lo que adcude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Quinta.—La situación asignada al pesquero queda determinada por la siguiente forma:

Situación de la base. La base en tierra está deferminada por la linea recta A B, cuyos extremos se encuentran en la costa, atendiendo a las indicaciones signientes:

Extremo A.—Torre Garcia.

Extremo B.—Un pilar de mamposte-

Las situaciones geográficas de los extremos de la base, son las siguientes: Torre García.

Extremo A.

Latitud: 36"-49"-6" Norte.

Longitud: 3.*-54'-48" Este de San Fernando, iguai a

2°-17'-32" Oeste de Green-

wich. Pilar de mampostería.

Extremo B. Latitud: 36"-48"-16" Norfe.

Longidud: 3°-59'-27" Este de San Fernundo igual a

2"-15"-50" Oeste Ze Green-

Situación del posquero La situación del centro del motercia se representa en el plano por el pante. C. y queda determinada por los angulos ABC—59° y BAC—40°. Sexta—El largo de la rabera de fast

Sexta.—El largo de la rabera de fast ra será, a lo más, de mil quinientos metros y el de la de tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 13 de Reglamento vigente.

Séptima.—La almadraha pescará de paso y retorno.

Octava.—La almadraba será precisamento de buche.

Condiciones adicionales

Novena.—El últime estado demostrativo de la pesca que remita el concesionario, en virind de lo que previene el articulo 35 del Reglamento aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924,1 por el que ha de regirse esta concesión, servirá de hase a tada resolución que sedicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la afteración de la verdad que pase de los limites racionales de equivocación.

Décima.—El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente, o antes si fuera necesario, a la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Maritimas, por canducto del Director Local de Navegación y Pesca de la provincia en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste donde puedan recibir las comunicaciones que les dirigia el Gobierno y sus Delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante y su sustituto se hallasen autentes de los domicilios designados, será válida toda notificación siempre que se deposite en la Alcaldia correspondiente al domicilio del primero.

Undécina,—El adjudicatario al fir-

Undécima.—El adjudicatario al firmar el contrato deberá nombrar el apoderado a que se reliere el articalo 35 del Reglamento vigente y instificará tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo o prestará fianza con tal objeto, dando asá cumplimiente a lo preceptuado en la Ley de 10 de Enero de 1922.

Duodécima.—Se acreditará oportumamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero a que se refieren el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, Reglamento de 21 de Enero de 1921 y Real orden de Marina de 18 de Abril de 1922.

Décimotercero,—Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades deberán acreditar mediante la correspondiente certificación, que se mirá a sus proposiciones, que no forman parte de la misma minguna de las personas comprendidas en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 2.113 de 24 de Diciembre de 1918.

Modelo de proposición

Don N. N... vecino de..., con domich lio en la calle de..., número..., en se nombre, (en nombre de don..., para le que se halía competentemente autorà zado), hace presente que, impuesto del anuncio inserio en la Gacura de Masono, número... (fecha) para subastar el usufructo del pesquero "...", se comprende a tomar éste en arrendamiento con exiricta sujection a lo prescrito en el nitem de conficiences y en el Re-

glamento de Almadrabas vigente, y a pagar cada semestre al Estado la can-tidad de ... pesctas.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio el piso... de la casa... número... de la calle... (Fecha y firma).

Madrid, 21 de Marzo de 1931.-El Director General, Luis de Ribera.

-259

ARSENAL DE FERROL

Se pone en conocimiento de las personas a guienes interese la adquisición de los terrenos y edificios que constituyen la Base Naval de "Arosa", que a las once de la mañana del dia 13 del mes de abril, se celebrará en la Comisaria del Arsenal de Ferrol la subasta a tal efecto, con arreglo al pliego de condiciones que para la misma se publicó en el Díario Oficial del Ministerio de Marina número 63 de 18 del actual.

Arsenal de Ferrol 21 de Marzo de 1931.-El Jefe del Negociado de Acopios. P. A., José Gella.- V.º B.º El Comisario del Arsenal, Federico Ponte.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GERONA

Con arreglo a lo acordado por este Ayuntamiento, se contratará mediante pública subasta, que por segunda vez se anuncia en virtud de haber resultado desierta la primera, la construcción de una escuela graduada en terrenos de Montjuich, situados en el barrio de Pedret, sirviendo de tipo la cantidad máxima de 106.000 pesetas, toda rebaja en la cual se considerará mejora, a los efectos del remate, verificandose nucva licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los licitadores que hayan presentado proposiciones iguales entre si y superiores de las restantes y decidiéndose la adjudicación provisional por sorteo, dado caso de mantenerse la igualdad en dicha licitación.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se hallara de manificato en Secretaria Municipal, y a lo preceptuado en los artículos 15 y concordantes del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de bbras, servicios y bienes municipales. Las proposiciones extendidas con arregio al modelo que al final se consigna en papel del timbre del Estado de clase Bexta y reintegradas con sello municipal de una peseta, se admitirán en la secretaria de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte dias hábiles, contaderos desde el immediato siguiente inclusive, a la inserción del presente anun-cio en la GACETA DE MADRID. Diches proposiciones habrán de presentarse dentro de sobre cerrado, en cuyo en-verso se consignará, de puño y letra del licitador: "Proposición para optar a la regunda subasta de obras de construezion de una escuela graduada en terrepos de Montjuich situados en el barrio de Pedret", diligenciandose al reverso en la forma que el número de 2 del an-les citado artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1921. A todo pilego de n'opostalon habra de acompañarse nor separado el limbre de 2,40 pesetas, o su

importe para reintegro del correspondiente recibo provisional, constituido en areas municipales, o en la Caja General de Depósitos, en cantidad de 5.300 pesetas que el rematante adjudicatario habrá de ampliar hasta la suma de 10.600 pesctas, con carácter definitivo y a los efectos de garantia de las obligaciones que el pliego de condiciones señala.

Será obligación del contratista comenzar las obras dentro de los diez dias siguientes a la otorgación de escritura de contrata, y dejarlas terminadas a los doce meses de su comienzo y su importe será satisfecho, en plazos mensuales, con arreglo a lo prevenido en el capitulo V del pliego de condiciones facultativas, a reserva de la liquidación y valorización definitiva que tendrá lugar una vez terminada la obra.

Con arreglo a lo estipulado en el contrato de concesión de concurso para la emisión del empréstito de tres millones de pesetas, a cargo del cual ha de realizarse la obra, a que la presente subasta se refiere, queda reservado al grupo bancario constituido para dicha emisión bajo la representación de la Sociedad Anónima Arnús Gari, con facultades de cederlo, el derecho a mejorar las propias ofertas dentro del plazo de dos días hábiles, a contar desde el siguiente al de la apertura de los pliegos presentados.

El acto de la subasta, se verificará en la Casa Consitorial de esta ciudad, baio la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Concejal designado al efecto y del Notario, que dará fe del acto, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones arriba se-

Los poderes de los licitadores que concurran en representación podrán ser bastanteados por cualquiera de los senores Letrados del Colegio de esta ciudad.

Gerona, 21 de Marzo de 1931.-El Alcalde, J. Cull.

Modelo de proposición

Don N. N. enterado del anuncio y condiciones para la segunda subasta y contratación de obras de construcción de un edificio escuela situado en terrenos de Montjuich del barrio de Pedret, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichas condiciones y por el precio total de (en letras) pesetas.

Fecha y firma del proponente. X--131

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

KALJUM (S. A.)

El día 15 de Abril, a las seis de la tarde, se celebrara en el domicilio secial, Montalbán, 22, la Junta general ordinacia que previene el artículo 26 de los Estatutos sociales.

A continuación se celebrorá asimis-mo Junta general extraordinaria para tratar de la

Disolución y liquidación de la Saciedad.

Madrid, 24 de Marzo de 1931.- El Secreta to E. Corrent

X....1177

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito en custodia número 5.477 comprensivo de tres Obligaciones 7 por 100, Coto Minero de El Hoyo y Ontón, en nuestras Cajas, extendido por esta Sucursal con fecha 5 de Marzo de 1921, se anuncia ai público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses. a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo analando el original y quedando exento el Banco de todo responsabilidad.

San Sebastián a 25 de Marzo de 1951, Banco Español del Rio de la Plata, Sucursal de San Sebastian.

X -- 1178

SOCIEDAD ESPANOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los senores Obligacionistas que, a partir del día 1.º de Abril próximo, se pagara el cupón número 76 de las obligaciones de esta Sociedad, de dieho vencimien-to, a razon de 4.369 pesetas liquido por cupón, ya deducidos los impuestos, en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito. Barcelona: Sociedad Anónima Ar-

nús Gari.

Bilbao: Banco de Vizcaya. Madrid, 23 de Marzo de 1931.—El Secretario general, Conde de Autol. X-1152, rectificado.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 21 de las Obligaciones Hipotecarias Villaluenga 6 por 100, de esta Sociedad, emisión 11 de Febrero de 1926, se pagará desde el día 1.º de Abril próximo, fecha de su vem imiento, en las oficinas de la Socicia-d Anónima Arnús Gari, Paseo de Gravia. 9, donde se facilitarán las oportanas facturas. El importe líquido de dicho

cupón es de pesetas 7,38.

Barcelona, 23 de Marzo de 1931. El Secretario General, E. Moliné y Brads.

X-+1130

FOMENTO DE LA PROPIEDAD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Diputación, 268, entresuelo, para la aprobación del Balance del último ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas la prescripción de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cuarenta y ocho horas antes, por lo menos, a la celebración de la Junta, para la asistencia a la misma.

Barcelona, a 24 de Marzo de 1931.-Por el Consejo de Administración, El Vicepresidente, Antonio Mizacle.

X---1183

COMPANIA DE MINAS Y FABRICA DE I DEL PEDROSO	HIERROS		Pesetas.
Launce en 31 de Diciembre de 1930, aprob general de señores accionistas en 28 de Feb	ado en Junta rero de 1931. Pesetas.	Cartera Efectos de comercio hasta noventa dias	77 3.060,06
Torrenos y Plantios. Efectivo en Bancos, Tesoreria y Caja Acciones en Cartera. Semovientes, hierros y efectos varios	8.571,45 21.375,49 433.141,46 2.995.037,45 15.948,25 275.043,75	Deudores con garantia prenda- daria	471,3 70,39
PASIVO Cuentas corrientes por saldos de cuentas de Acreedores	3.000,00	Inmuebles	82.790,55 4.000.000,00 48.642.000,00 54.704.352,75
1.500.000,0 1.500.000,0 1.500.000,0 1.500.000,0 1.5.290.192,7 1.500.000,0	6.890.192,75	PASIVO	Pesetas.
Total	6.901.432,59	Capilat	5.000.000,00
El Tesorero, Manuel Carretero Villacieros.— El Director de la Compañía.	-Visto bueno: X—1176	Fondos de reserva Estatutario	289.92 4,29
CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE AN	UALIDADES	Acreedores en moneda extran- jera (valor efectivo)	
DEBIDAS FOR EL ESTADO RALANGE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DI	E 1930.	Efectos y demás obligaciones a pagar	54.038,82
Ajastado al modelo aprobado por Real orden e tiembre de 1922 (modificado)		Provisión para pago de cupones y Cédulas amortizadas	6 66.19 9,85 3 0.69 6,99
ACTIVO	Pesetas.	Remanente anterior	83.49 2,80 48.642.00 0,06
Caja y Banco de España 246.898,87			54,704,352,75
Moneda y billetes extranjeros (velor efectivo)	755.131,81	Caja de Emisiones con garantia de anualic por el Estado. El Administrador Delegado, E.	lades debidas Rey. X—1188

COMPAÑIA DEL PUERTO DE AGUILAS

Por acuerdo del Consejo de Adminis-tración, y conforme a los articulos 26 y 28 de los Estatutos, se convoca o Junta general ordinaria en el domicilio social, Plaza del Angel, 16, principal derecho, para el día 30 de Abril priximo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 25 de Marzo de 1931 ' El
Director Gerente, El Jaurable.

X = 1185

CAJA DE EMIMONES CON MARAN-TIA DE ANUALIDADES DECRIDAS POR EL ESTADO

So porte en conocimiento de los seiemes recioni tas que en le denta general celebrada el dia 25 del corriente, se les anordado reportir un dividendo correspondiente al año 1930 de 5 por 100 sobre el capital desembolsado, o sea peselas 4,56 líquido por acción, ya deducidos los impuestos; se hará efectivo a partir del día 1.º de Abril próximo en los siguientes Bancos

Madrid: Banco Español de Crédito. Barcelona: Sociedad Anonima Armis

Bilbao: Banco de Vizcaya. El Consejero Secretario, Conde de

Autol.

CONSTRUCCIONES COLOMINA G. SE-RRANO, S. A.

X---1187

Por negardo del Corsejo de dicha Socieded, se conveça a Junta general entriordinari : para el dia 5 de Abrilno obce de cenamano, en su domici-lio social, Velizquez. 22 para reforma de sus Estatutos

Madrid, 25 de Marzo de 1931.—Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., El Presidente, Modesto Genzález.

X-1198

COMPAÑIA TRASATLANTICA

Obligaciones 4 por 190 Emisión 1." Jalio 1910, Obligaciones 6 por 100 Emi-sión 1.º Julio 1920, y Obligaciones 5 por 100 especiales Emisián 16 Noviem-bre 1928, con garantía del Estado.

Venciendo en 1.º 👉 Abril próximo el cupón número 83 de las primeras, el cupón número 43 da las segundas y el varticipa a los tenedores de las mis-cupón número 10 de las últimas, se mas que dichos cupones seras satis fechos, deducidos los impuestos, a par-tir de dicha fecha, en los signientes puntos:

Εη Parassona; Banno Bapano Cobi-

nial Sociedad Anónima Arnús Gari, Banca López Brú.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Bonco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascomorda.

En Santander: Banco Mercantin En San Sebastián: Banco Guipuz-

coano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Renes de La Coreña. En los mismos establecentientes se facilitarán facturas.

E Burcelona, 24 Marzo de 1931.—Com-pañia, Timsatlántica. El Subadministra-dor, Juan Ferrer y Parg.

X-1197

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AETOMOVILES REMARKE

Intance en 30 de Septiembre de 1936.

A CYPTUO

ACTIVO	Pesetas.
l'erzenez y construccio- nes Kapanania, herramientas	1.649.324,56
y mobiliario	85,457,34
depositadas soste y gastos de emissõn.	163.000,00
de obligaciones	80.617,28
garantia y fianzas en depósito,	124.25,07
de ocasión y mecánica. Piezas de recambio, acce-	2.635.978,62
Savina y reparacionas	541.946.22
Deudores varios	1.087.837.92
Garaje Irán y Smarsades.	237.344.75
Electos 2 recibir y vale-	
res en cariera	228.654.67
Metalico y Bancos	343.685.38
Bancos, ctas, de kes. ese-	26270002TDD.
gurados	3.290.355.40
Perdidas y Garagerias	1.257.550.95
**************************************	ELGOT.SOC, DO
Total	27.785.794,63

PASEVO

•	
Capital secial (3.000 ac-	
ciones de 500 pesetas).	1.500.000,00
Beservas estatutarias es-	2100010000
peciales y finada para	
STORE	1.004.001,00
Acres de la constante de la co	1.614.610.65 275.796.27
S. A. des U. Renault, BI-	
Hancourt	1.434.027.72
Dividendos activos e in-	2110 (1021)12
tereses de chilesciones.	17277,40
	1,40
Impuesto de utilidades 🗲	
timbre de negociación.	67.002.15
Depósites y Conseigo	
Ewelz beneficios	3.062.85
Mostar in pagest	1.73t.135.65
Bancos nizze etas.	125.327.98
Perpositantes de acciorres.	#63.008,0 0
Topresion venters de pese-	
THE BOR DACTE.	3.280.355.40
-	

Madrid, 25 de Febrero de 1931.—El Parie de Contabilidad. C. Angalo.—Visdo bueno: el Director, A. de Loma. X-1131

Tatal ____ 11.785.194,63

HUZGADOS DE PRIMERA INSPANCIA

DECEMBER DE LOS DE MADRID-

en viriad de providencia de veiate del acioni, distada por el señor Juez Decamo de los de primera instancia e materiore de esta Corte, en el expediente que se instruye per comisión de la Sala de Cobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cascelación de la flanca que, para gazactir el ejercicio de sa surgo, tenía constituida el Procurador de los Tribunales de esta Corte D. Fermando Emrrey y Quián, se exemples por el presente, que se insertará en los periodicos eficiales, eldor, para que en el término de seis meses, contados desde la áltima publicación de este edicto en los mencionadas periodicas, puedan formularse an-te este Decembro las reclamaciones pertinentes contra le indicada fianza, bape apereibinimiento que, de no verificarlo, le parará el perimieio a que haya lugar, a aquel que tenera algun derecho contra la misma.

Dado en Madridl, a 21 de Marzo de 1931.—Dimas Camarers.—El Secretario, Antonio Aguifar.

X-1182.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEF GUARTE

Don. Marcele Rivas Goday, Juez de primera insfancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente que es tramita en este Juzgado a înstancia de Federico Henas Aicalde, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de Ambrés y Juan Pieguezucios Alcalide, vacinos y domiciliados últimomente en el puchio de Dolor, se ha dictado aufe ex 14 de Octubre último declarando dicha ausencia y que se publique en la Gacera de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos ordenados en el articulo 186 del Codigo civil, Hamandose a los ausentes y a los que se crean con dezecho a la administración de sus bienes, si aquélles no se presentaren, por térmono de das meses, a contar de les fechas en que tengan lugar las inscr-ciones de los periódicos expresados; previniéndose a los últimos que debe-rán justificar su derecho con los comespendientes decomputes ai comparecer en et bargads.

Dado en Guardia, a 20 de Marso de 1931.—El Secretarie, Manuel Garcia. El Juez Mercelo Reras Godes.

X-1192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En viriad de providencia de hay dictada por el señor Juez de primera instancia del dietrito de la Latina, de esta Conte, se hace saher por medió del presente, que se publicará en la Gace-TA BE MADRID Y Boleiin Oficial de esta provincia, que se la tenido por solicita- la finica le pararà el perjuicio a que huda la declaración del estado de suspen- la biere la companya de la finicia de la composición del estado de suspen- la biere la composición del estado de la composición del estado del estado de la composición del estado de la composición del estado de la composición del estado del estado del estado de la composición del estado del estad

sión de pagos de la Sociedad Mercan-til regular colectiva "Viuda de Andrés Piera y Compañis", establecida en esta emital Passo de Son Vicente, 28, a los efectos de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Madrid, 21 de Marzo de 1931.—El Secretario, Juan García Ines.—El Juez, Salvador Alarcón.

X—1185

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PURCERBA

En virtud de la dispuesto por el senor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dicta-da en los autos del juicio declarativo de mayor enentia que ca este Juzgado sigue doña Maria Puigcorbé Mir, mayer de eded, soliera y vecina de Ri-poll, se confiere traslado de la demanda presentada por la misma; con em-plazamiento a los demandados ignorades herederos de D. Edualdo Caballoria y Montaña, para que comparezcan en dichos autos, personandose en for-ma, dentro del improrrogable término de nueve dias, bajo aperciblmiento que, de no verificario, les parará el perjuicio a que ludiere lugar en derecho, quedando en Secretaria a disposición de dichos demandados las copias simples de la demanda y documentas presentados.

Puigcerda, 25 de Febrero de 1931. El Secretario, Miguel Serrano.-Visto house: el Juez, Mariano (liegible).

X-1175

JUZGADO DE PRIMURA INSTANCIA DE TORDESILLAS

Don Aniano Alonso y Buenaparada, Juez de primera instancia de Terdesalbas y su particlo.

Por et presente, lago seber: Que en este Inzgado se signe juicio voluntaria de tentamentaria premovido per el Procurador D. Pablo de la Cruz Garrido, en nombre y con poder de don Maglorio Negro Vidat, como marido y representante de su esposa doña Servilla García de la Rosa, respecto a los bienes de los padres de esta última, don Miguel García de las Heras y dona Resilisa de la Rosa Camarón, la-llecidos en Villaber de los Commeros; habiendher dictado es el dia de hoy providencia acordando se cite a los intenssados, para la Junta que ten-drà lugar en la Sala de andiencia de este Luzgado el 3 de Abeil del corriente año, a las ouce horas, con el fin de ponerse de acuerdo sobre la administración, custodia y conservación del caudal y nombramiento de contadores y peritos.

En su consecuencia, se cita a la he-redera doña Exaperancia Garcia de la Rosa, ausente en la República Argentina y de paradero ignorado, previn'indole que si no asiste a la aludida

Dado en Tordesillas, a 11 de Marzo de 1931.—El Juez, Aniano Alonso.—El Secretario, José María Vigil.

1811—X

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y Garcia de los Ríos, Juez de primera Instancia de esta ciadad de Torroia-

vega y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de desa Dorotes Alvear Vélez, natural de Suesa (Santauder). de sesenia y nuevo años de edad, viuda de don Pedro Castanedo Blanco, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta ciudad el día 19 de Agosto del año último, sin dejar ascendicules ni descendientes; y se ilama a los que se crean con derecho a la harencia de la misma, para que comparezcan a reclamaria ante este Juzgado dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación del presente en la GAGETA DE MADRID y Roletin Oficial de esta provincia, apercibidos de que, si no lo verifican, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derectio, y se advierte que se han presentado a reclamarla sus sobrinos carnales doba Lorenza Campos Alvear, hija de sa finada hermana doña Beatriz Alvear Vélez y don Serafin y D. Benigno Alvear Llanillo, hijos de su también finado her-mano D, Anionio Alvear Vélez.

Dado en Torrelavega, a 6 de Marzo de 1931.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario, P. S. M.: Ju-

Hán Arquero.

X-1179

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

Don Eugenio Sáez de Micra y López, Licenciado en Derecho y Secretario del Jurgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria de que se hará mención, ha recaido el siguiente:

"Auto.—En Villacarriedo, a 21 de Febrero de 1931. — Besultando que por el Procurador don Antonio Ar-gaña Feliu, en nombre y representación y con poder bastante de doña Pilar Martinez Mantecón, mayor de coad, casada con don Francisco Mora Rueda y con licencia de éste, ambos vecinos de Villegar, se presento escrito ante este

Juzgado, exponiendo:

Que don Buenaventura Nalquiades Mantecon Sainz Pardo, hijo legitimo de don Fernando Mantecon Rueda y doña Rosa Sáinz Pardo, nació en el pueblo de Aés, el 19 de Agosto de 1335, y su hermano don Francisco Mantecón Pardo o Sáinz Pardo, hijo legitimo de don Fernando y doña Rosa, nació en el pueblo de Villegar el 16 de Octubre de 1845, como justificó con las partidas de heutismo avandidas na las partidas de bantismo expedidas por los Curas Regente y Párroco de las iglesias de San Román de Aés y San Esteban, de Villegar, que acompañé, expedidas respectivamente con feebas 24 w 26 de Diciembre de 1938.

Que los expresados don Buenaventura y don Francisco, se auseataron de España, no rehando, según noficias, a América, hace rais de sesenta años, o sea cuando arbos hermanos no habian cumplido todovia los veinte años de su edad, y aurque en un principio se tuvo noticias de ellos, hace más de cuarenta años que se recibieron las últimas, y ya en el año de 1890, era crecacia general en el pueblo de la vecindad de sus padres, que los dos her-manos babian fallecido, pues en la certificación de defunción de la madre de ambos, ocurrida el año 1890, se expresa que tento el don Ventura como el den Francisco ya cran difuntos. Los padres de don-Buenaventu-

ra y don Francisco fallecieron respec-tivamente el dia 14 de Enero de 1890 la madre doña Rosa, y el 30 de Encro de 1896 el padre don Fernando, según justificaba con las certificaciones expedidas por el encargado del Registro civil de Corvera con fecha 10 de Eucro de 1931, que también acompaño.

4.º Que les expresados don Buenaventura Melquiades y don Francisco, tuvieron, entre otros hermanos, a dona Jesefa Celestina Mantecón Pardo o Sáinz Pardo, que nació el 19 de Mayo de 1841, como justificó con la partida de bautismo que scompañó, expedida por el señor Cura Párroco de la parroquia de Son Esteban, de Villegar; del matrimonio de doña Josefa Mantecen y don Manuel Martinez Alonso nació su representada doña María del Pilar Martinez Mantecon, en lecha 11 de Octubre de 1885, lo que acreditó con la certificación de nacimiento, expedida por el Juez municipal de Carvera, y habiendo fallecido la doña Josefa Mantecón Sáinz Pardo el día 15 de Octubre de 1929, según certificación librada por el señor Juez municipal de Corvera, con fecha 31 de Octubre de 1929, resulta que su poderdante doña Mark del Pilar Martinez, viene a representar a su citada madre doña Josefa en las presuntas sucesiones de los hermanos de ésta, don Buenaventura y don Francisco Mantecón Sainz Pardo.

5.* Al ausentarse don Buenaventura Molquindes y don Francisco, no dejaron administrador de sus bienes, ni representante de ningano clase, y cr i la actualidad el pequelo patrimonio que a ambos correspondió por herencia de sus padres, lo vienen distrutando algunos parientes colaterales de los

desaparecidos.

6." y 11 Inclusive. Alegó los fundamentos legales que estimó oportanos y termino suplicando, que teniendo por presentado el escrito y a él por parte, se tuviese por promovido el expediente, admilir la información que ofre-cia, con audiencia del Ministerio Fiscal y en definitiva dictar auto declarando, que don Buenaventura Melquiades y don Francisco Mantecon Sainz Pardo, son presuntes muertos, mandando se publique la resolución en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid e los efectos oportunos.

Resultando: Que admitida el escrito presentado y tenido por porte al Procurador don Antonio Argaña Feliu, en nocubre de doda Pilar Martinez Mantecon, se acordó formar el expediente y que con citación del señor Dolegado Fiscal se recibiose, como así se verifleo, la información lestifical ofreci-

da, resultando de la misma que los testigos que depusieron, de cuyo conocimiento dió fe el Secretario, corroboraron los extremos expuestos en el Resultando anterior, dándose traslado del expediente al señor Delegado Fiscal, quien emitió dictamen favorable a la solicitud deducida.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que conforme a los preceptos del Código civil, pasador treinta años desde que desapareció el ausente o se recibieron las últimas noticias de él, el Juez, a instancia de parte interesada declarará la presunción de muerte, justificandose en el caso de autos dichos extremos, con respecto a don Buenaventura Melquiades y don Francisco Mantecón Sáinz Pardo.

Vistos los artículos pertinentas y die tamen del señor Delegado Fiscal,

S. S., por ante mi el Secretario, dijo: Se declara la presunción de muerte de don Buenaventura Melquiades y don Francisco Mantecón Sáinz Pardo, cuya declaración no surtirá efecto alguno hasta pasados seis meses desde la pu blicación de esta resolución en el Bo-Ielia Oficial de la provincia y Gackea DE MADRID, sin perjuicio en todo case de lo establecido en el artículo 194 del Código civil; insértense en diches periódicos los oportunos testimonios z los efectos acordados.

Lo mandó y firma el señor den Salvador Higueras Sabater, Juez de primera instancia de esta villa y su parti-do; doy fe.—Salvador Higueras.—Ante mi, Eugenio Sáenz de Miera."

Y a los efectos acordados expido el presente en Villacarriedo, a 28 de Pebrero de 1931.—El Secretario, Eugenio Sáenz de Micra.

X-1139

administración de justicia

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza vorlos Ineces o Tribunales respectivos. a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del onno cio en este periódico oficial, con arregio al artículo 173 de la ley de Enjaiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 83 sel Az Marina.

1.723

ACUIRRE DE MARINAS, Corson ción; dominificia últimomente en Mi drid, calle da Zaclamo, fire accume

el dia 28 de Mayo, a las diez y media de da mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta, Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de fallas por lesiones, instruído contra Antonio Sanchez Cobeña.

1.724

BARRERA APARICIO, Rafael; hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de los Aguirres, Circo Cortés; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juício de faltas por riña y lesiones, instruído contra varios.

1.720

BEZOS PISOL, Fernando; hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, Salitre, 38, piso segundo núm. 12; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruído contra el mis-

1.726

CANTENAS SANCHEZ, Emilio; hijo de Francisco y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Dos Hermanas, 11, bajo; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el pismo.

1.727

CASTELO, Pedro; sin domicilio conocido; comparecerá el dia 28 de Mato, a las diez y media de la mañana, ente el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, celebrar juicio de faltas por hurto.

1.728

FERNANDEZ NOVAL, Dolores; hija ie Manuel y de Matilde, domiciliada altimamente en Madrid, Jesús y María, núm. 24; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Cipriana García Peña.

1.729

FRANCISCO GARCIA, Matias; hijo de Antonio y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Maria Bosch. 10 (Puente de Vallecas); comparecerá el dia 26 de Mayo ante el luzgado municipal del distrito del Hospia.

la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de falias por riña y lesiones, instruido contra varios.

1.730

GALIANO, Angeles; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 31, piso tercero; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, silo en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra la misma.

1.731

GARCIA LOPEZ, Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, Salitre, 41, principal; compercerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la colle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra Isidro Orofino Huertas.

1.732

GARCIA PENA, Cipriana; hija de Eugenio y de Simona, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Margaritas, número 31; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas instruído contra la misma.

1.733

GARRIDO, Vicente; domiciliado últimamente en Salitre, número 23, piso primero, centro; comparecerá el dia 12 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.734

GUTIERREZ HERNANDEZ, Basilio; hijo de Macario y de Angel, domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Menéndez Pelayo, número 19, triplicado, principal letra E; comparecerá el día 12 de Mayo a las dicz y media de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de fultas por amenazas y vejación, instruído contra el mismo y otros.

1.735

ILLANA MATAMALA, Vicenta; hija de Juan y de Santiaga, domiciliada úttigamente en Madrid, calle de la Madera, número 22, hajo derecha; comparecerá el día 12 de Mayo a las diez y media de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospi-

tal, de esta Corte, sito en la estie de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra Emilio Cantenas Sánchez.

30

LOZANO GARCIA, José, y Lozano Escudero, Nicolás; domiciliados últimumente en Madrid, calle de Berruguele, números 3 o 12, se les cita para que el día 7 de Abril y hora de las diez; comparezcan ante el Jazgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Aiberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrer juicio de feltas número 1.790, bajo apercibimiento quede no hacerto les parará el perjuicio a que habiere lugar.

1.737

LOMBAS ALONSO, Angel; hijo de Angel y de Rosenda, domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de Bilbao, número 1, segundo izquierda; comparecerá el día 12 de Mayo a las dicz y media de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y vejación, instruído contra el mismo y otros.

1.738

MARTINEZ FERRERAS, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 21, bajo, se le cita para que el día 31 de Marzo y hora de las diez; comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20. segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.593, bajo apercibimiento que de no hacerto le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.739

OLMEDA PACHECO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 31, primero derecha; comparecerá el dia 19 de Mayo a las diez y media de la mañana ante el Juzgado municipal del distrito de! Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de fultas por lesiones, anstruído contra el mismo.

1.740

OROFINO HUERTAS, Isídro; hijo de Pedro y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salitre, número 44, principal derecha; comparecerá el dia 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo

(Confinéa en la vásina 497.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 475 del Regiamento, aprobado por Real decreto núm. 2.649, de 25 de Diciembre de 1930 (GACETA del 29), y cerradad en 1.º de Enero de 1931.

Número de or-	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUEBPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN ELEMPLEO	DESTING
	CORONEL INSPECTOR				
1	D. Julio González Dichoso TENTENTES CORONELES	28 2872	1- 1-931	4—12 - 927	Madrid.
2		3— 9—881 12—12—872	15— 1—927 14— 3—930	18-11-925 19-11-926	Barcelona Madrid.
1 2 3 4 5 5	José del Castillo López	18— 4—880 9— 2—878 19— 1—876 17— 1—889 26— 4—891 9—12—879	14— 6—929 18—11—926 21— 5—927 27— 6—929 26— 7—930 12— 6—929	1—11—924 4— 7—925 9—12—926 16— 3—927 6— 7—928 17— 2—929	Madrid. Madrid. Barcelons. Barcelons, Sevilla. Valencia.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 3 14 15 16 17 18 9 20 21 22 23 24 5 20 30 33 33 34 35	Calixto Nebreda Arnáiz José Prado Cejuela Justo Arribas Marin Valentin Lechuga Martin Buenaventura Alegria Excurra Ruperto Castedo Cala Hermógenes Moreno Hernández Luis Herrero Castellanos Salvador Buñuls Soler Joaquín Goicocchea Aslain	1— 2—873 27— 3—876 8— 1—874 27— 3—888 6— 3—883 3—12—874 16— 7—878 11— 5—874 23—10—877 15— 7—878 10— 5—877 17— 2—874 29— 7—875 20—10—880 17— 5—874 16— 8—874 18— 8—893	1— 6—919 11— 5—917 31— 1—919 11— 8—915 17— 9—918 17— 3—921 1—11—919 10—12—919 22— 5—920 13— 5—921 31— 1—921 11— 3—921 11— 3—921 11— 5—921 15— 10—921 15— 10—921 29— 9—922 5— 4—923 7— 4—923 16— 8—923 30—11—926 29— 6—924 14— 7—925 28— 1—927 12— 4—924 25— 2—927 11— 5—927 12— 4—924 25— 2—927 11— 5—927 12— 4—924 25— 2—927 11— 5—927 12— 4—924 25— 2—927 11— 5—929 24— 3—929 26— 6—929 28— 6—929 28— 6—929 28— 6—929	29— 1—915 29— 1—915 29— 1—915 29— 1—915 10— 8—918 19— 8—918 2— 7—919 25—11—919 31—12—919 16—10—920 31—12—919 18— 7—921 28— 2—921 28— 2—921 28— 2—921 21— 4—921 18— 7—921 22—11—921 22—11—921 22—11—921 22—11—921 23— 1—923 20— 2—923 27— 6—923	Madrid. Madrid. Alicante Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Sevilla. Madrid. Valencia. Madrid. Barcelona. Madrid. Barcelona. Madrid. Barcelona. Madrid. Valencia. Barcelona. Valencia. Valencia. Valencia. Barcelona. Valencia. Barcelona. Valencia. Barcelona. Valencia. Barcelona. Valencia. Barcelona. Caragoza. Barcelona. Valencia. Barcelona. Valencia. Barcelona. Valencia. Barcelona. Valencia. Barcelona. Valencia. Madrid. Barcelona. Gramali. Barcelona. Madrid.

Á	nexo único.—Página 490	26 Marzo 1931 Gac		eta de Madrid.—Núm. 85		
Número de or-	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA BE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO	
36 37 38 89 40 41 42	D. Cándido Fernández Diestro	20— 9—883 30— 6—884 8— 7—876 12— 1—877 20—10—878 7— 3—876	7— 7—930 18— 8—930 8— 8—930 31— 8—930 36— 9—930 13—11—930	15— 5—925 15— 5—925 27— 6—925 27— 6—925 27— 6—925 27— 6—925	Madrid, Coruña, Barcelona, Vizcaya, Sevilla, Sevilla,	
1234567 88901234567899123345687899123345678991233456678891233456678891233456678912334566789912334566789123456678912000000000000000000000000000000000000	Virgilio Arcliano Calvo. Benifacio Enriquez Gratios. Manuel Vidal Lopez. Resendo Alvarez Garcia. Francisco Higueras Martin. Celestino Rernando Garcia. Blas Millá Ramos. Eustagnio Gámez Ortuño. Francisco del Cacho Vitarrolg	5 — 9 — 888 11 — 12 — 889 19 — 5 — 586 27 — 10 — 879 11 — 2 — 892 4 — 3 — 886 7 — 5 — 877 28 — 5 — 889 28 — 5 — 889 28 — 5 — 889 5 — 4 — 889 5 — 4 — 889 30 — 889 30 — 889 30 — 889 30 — 889 30 — 889 30 — 889 315 — 1 — 888 15 — 9 — 882 28 — 10 — 882 29 — 8883 10 — 2 — 8883 10 — 3 — 8883 10 — 2 — 8883 10 — 3 — 8883 10 — 3 — 8883 10 — 3 — 8883 10 — 3 — 8883 10 — 4 — 8883 10 — 4 — 8883 10 — 4 — 8883 10 — 4 — 8883 10 — 5 — 8883 10 — 6 — 8883 10 — 7 — 8883 10 — 8883	31—8—925 1—9—925 1—9—925 1—9—925 2—11—919 5—4—925 10—928 11—3—925 12—928 13—929 21—925 14—925 14—925 14—925 14—925 14—925 14—925 14—925 14—925 14—925 14—928 21—925 24—14—925 24—14—925 24—12—925 24—12—925 24—12—925 24—12—925 24—13—929 25—12—925 24—929 25—12—925 15—928 21—925 2	29 - 1 - 915 27 - 6 - 915 27 - 6 - 915 27 - 6 - 915 27 - 6 - 921 10 - 5 - 921 10 - 5 - 921 10 - 5 - 921 11 - 5 - 921 27 - 6 - 921 27 - 6 - 921 27 - 6 - 921 27 - 6 - 921 27 - 6 - 921 28 - 6 - 921 28 - 6 - 921 28 - 6 - 921 28 - 6 - 921 29 - 7 - 922 28 - 2 - 922 28 - 2 - 922 28 - 2 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 26 - 7 - 922 27 - 5 - 922 28 - 9 - 922 29 - 7 - 922 21 - 8 - 922 21 - 8 - 922 21 - 8 - 922 22 - 7 - 922 23 - 1 - 922 25 - 1 - 922 26 - 7 - 922 27 - 5 - 923 27 - 5 - 923 28 - 9 - 922 29 - 7 - 922 20 - 7 - 922 21 - 922 22 - 7 - 922 23 - 7 - 922 25 - 7 - 922 26 - 7 - 922 27 - 7 - 922 28 - 922 29 - 7 - 922 29 - 7 - 922 20 - 7 - 922 21 - 8 - 922 21 - 8 - 922 22 - 922 23 - 9 - 922 23 - 9 - 922 25 - 5 - 923 26 - 7 - 923 27 - 5 - 923 27 - 5 - 923 27 - 5 - 923 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924 28 - 924	Barcelona. Sevilla. Madrid. Madrid. Madrid. Malaga. Linares Madrid. Murcia. Madrid. Murcia. Madrid. León. Granada. Palencia. Oviedo. Barcelona. Ferrol. Madrid. Barcelona. Valencia. Logroño. Las Palmas. Madrid. Barcelona Valencia. Madrid. Lorca. Gijón. Pontevedra Barcelona. Cartagena Madrid. Murcia. Valadrid. Madrid.	

G	aceta de Madrid.—Núm. 85	26 Marzo	1931 7	Anexo único.—	-Página 49
Número de or-	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INCRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTING
66897123745677689888888888888888888888888888888888	D. Julián Velázquez Calleja. Antonio Rivas Moreno Dionisio Pelayo Mozo. Ildefonso Rodriguez Claramonte. Alfonso Martinez Quesada. Eduardo Santos Jiménez. Antonio Castillo Suárez. Manuel Guerra González. Nicasio Poveda Poveda. Matias Ballester Orts. Antonio Cosido Díaz-Balmaseda. Juan González Cascado. Lorenzo Montes Martínez. Mariano Lara Ponce. Lconardo Rodríguez Quemada. Higinio de la Vega Asenjo. Agustin Damiá Oliva. Ciriaco Valladolid Mena. José Soler Lacambra. Bernardo Vilar González. Mariano Feijóo Lázaro. Antonio Martinez Gascón. Francisco Pacheco Silva. Luis Avilés Ovés. Angel Rivera Fernández. Marcelino Mínguez García. José Sevillano Antón. Ventura Riesco González. Francisco Feijóo Codesal. Francisco Franco del Río. Tomás Garrote Martinez. Bartolomé Ramos Lorenzo. Francisco Alvarez Roca. Antonio Muñoz Fernández. José Gainza Martinez. Justo Martín Yuste. José Gainza Martinez. Justo Martín Yuste. José Durán Otero. Esteban Lconís Albert. Publio Gómez Maeso. Juan Ramos Riera. Juan Cañas Montes. Humberto Muñoz Pardo. Juan Ramos Riera. Juan Cañas Montes. Humberto Muñoz Machado. Mario Fernández Pardo. José Villar Garrote.	8— 6—893 20— 2—892	13— 3—926 19— 9—929 24— 3—926 16— 9—929 19— 3—926 18— 9—925 1— 3—926 18— 12—923 17— 9—925 9— 9—929 17— 4—926 6— 9—929 7— 1—924 23— 5—926 6— 12—929 23— 9—925 17— 5—928 7— 5—926 6—12—929 9—925 13— 11—930 13— 2—927 19— 5—930 13— 2—927 19— 5—930 13— 2—927 19— 5—930 13— 2—927 13— 11—930 26— 1—929 26— 9—925 10—12—930 13— 12—930 13— 12—930 13— 12—930 13— 12—930 13— 12—930 13— 12—930 13— 12—926 20— 5—926	28 — 6 — 924 28 — 6 — 924 28 — 6 — 924 28 — 6 — 924 28 — 6 — 924 9 — 8 — 924 9 — 8 — 924 20 — 10 — 924 21 — 11 — 924 15 — 4 — 925 13 — 3 — 925 27 — 6 — 925 27 — 6 — 925 1 — 10 — 925 1 — 10 — 925 1 — 10 — 925 6 — 11 — 925 6 — 11 — 926 7 — 5 — 926 23 — 5 — 926 23 — 5 — 926 23 — 5 — 926 24 — 1 — 927 8 — 1 — 927 8 — 1 — 927 8 — 1 — 927 9 — 4 — 928 19 — 4 — 928 19 — 4 — 928 19 — 4 — 928 22 — 4 — 928 19 — 4 — 928 19 — 5 — 928 16 — 7 — 928 16 — 7 — 928 16 — 7 — 928 17 — 928 18 — 5 — 928 18 — 5 — 928 18 — 5 — 928 19 — 5 — 928 19 — 5 — 928 19 — 1 — 929 2 — 2 — 929 2 — 9 — 929 2 — 9 — 929	Barcelona. Barcelona. Barcelona. Jaén. Madrid. Sevilla. Vizcaya. Córdoba. Valencia. Barcelona. Madrid. Barcelona. Madrid. Barcelona. Madrid. Barcelona. Zaragoza. Madrid. Madrid. Gnipuzcoa. Barcelona. Santiago. Madrid. Barcelona. Santiago. Madrid. Barcelona. Sevilla. Madrid. Barcelona. Coruña. Barcelona. Códiz. Tenerife. Madrid. Barcelona. Vizcaya.
1	ALFERECES D. Diego del Valle Trigo Valentin Robledo García	18— 9—875 15—12—886	27—10—923 17— 9—929	12 8922 7 1926	Sevilla.
1	EXCEDENTES COMANDANTES	8 5874	. n	24 4929	P
1234 50785	D. Eleuterio del Toro Moya	5— 3—873 1—11—884 7— 4—885 30—11—873 31— 8—873 29— 5—878 1— 1—873 10— 7—891 30— 3—874	n 23 23 25 25 25 25 26 27 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	29— 1—915 30— 7—918 30— 8—918 2— 7—919 2— 7—919 9— 9—919 27—10—919 30— 4—920 27— 6—923	70 73 73 74 75 75 75 76 76 77
1 2 3 4	EXCEDENTES TENIENTES D. Francisco Mifsut Lasso	8—11—887 15— 5—386 1— 6—888 15— 8—890	23 29 29 19	28— 6—921 14— 1—922 30— 3—922 28— 6—924	
•	•		; -	•	~

			j	1	,
Tep Diempe			FECHA	FECHA	•
7 7	NOMBRES	FECHA	DE INGRESO	DE ANTIGÜEDAD	DESTINO
•	ROMBRES 1	DE NACIMIENTO	<u>t</u>	EN EL EMPLEO	,
9			EN EL CUERPO	EN EL EMPLEO	
					•
	Suboficiales.—Infanteria	•	l I		
_		A. 11 977	84 0 005	10 0 001	Barcelona.
1 2	D. Salvador Herrera Adell	25—11—877 8—11—880	21— 2—905 21— 2—905	16 6921 16 6921	Jerez.
3	José María Calvo Sanchez	7— 4—879	8 2902	16— 6—921	Coruña. Barcelona.
4 5	Francisco Figueroa de la Torre Antonio Molina Caballero	3— 5—880 13— 6—880	1—11—905 21—10—903	16— 6—921 16— 6—921	Maiaga.
6	Clemente Torres Marin	5 5878	4— 1—902	16— 6—921	Valencia.
7 8	Antonio Novis Alvarez	21— 3—871 13—11—875	7— 2—902 6— 3—902	16— 6—921 16— 6—921	Valencia. Alcoy.
9	Enrique Garbayo Garbayo Besiderio López Rojo	11 2879	2- 9-901	16 6921	Barcelona.
10	Pedro Moreno Cobo	31 1-879	1—10—903 19—10—903	16— 6—921 16— 6—921	Madrid. Madrid.
11 12	Faustino Nieto Reguera	15 2877 18 6876	28 6901	16 6921	Barcelona.
13	Santiago Martin Garcia	6— 9—878	1-11-905	16 6921	Valencia. Medrid.
14 15	José Rodriguez Barbeito	10 4877 1412877	21—10—903 1— 1—901	16 6921 16 6921	Valencia.
16	Francisco Sanz García	2-3-875	3-3-902	16 6921	Madrid. Vizcaya.
17	José Lombardero San Miguel Alejandro Bazin Desrues	3— 9—878 7—12—880	21— 2—905 10— 6—908	16— 6—921 30—11—921	Barcelona.
18 19	José Fuster Hernandez	15— 1—885	1 1909	11 6923	Alicante.
20	Manuel Hervon Fernández	24— 5—875 16— 7—872	21— 2—905 4—10—905	30— 7—923 8— 9—923	Santiago. Granada.
21 22	Enrique Rodriguez Pérez	23 3873	2610905	14 2924	Cartagena.
23	Vicente Gómez Irimia	12 3876 27 5883	21—10—903 16— 3—908	1 7924 1 7924	{ Valladolid. Zaragoza.
24	Manuel Coca Caselles	7-2-874	10-2-907	1-11-924	Alava.
25 26	Angel López Sánchez	2— 8—874	6 1901	25 3925	Canarias. Barcelona.
27	José Marquet Tomás	13 2876 5 9880	1—11—905 4—10—905	211925 2111925	Zaragoza.
28 29	Juan Longo Posada	26— 6—88 5	1-1-911	13—12—925	Madrid.
3 0	Marcial Arnáiz Romero	13-6-882 $23-2-875$	19— 5—908 19— 1—904	17 2926 22 3927	Vîzcaya. Madrid.
31 32	Domingo Goenaga Goenaga	20—12—877	2110903	4 4927	Santander.
33	José Mateos Duarte	2610878	22— 5—903 18— 1—909	16— 3—928 26— 6—928	Madrid. Barcelona.
34 35	Gregorio Saavedra López	26— 9—874 22— 4—877	1-1-905	2010-928	Lérida.
36	Julián Ojeda (arretero	16 3-876	16-8-907	1 3929 8 5929	Cuenca. Sevilla,
37 38	Francisco Palencia Fernández Alfonso Garcia Martin	2-4-880 13-12-874	18— 1—906 16— 3—908	28 6929	Toledo.
59	Luis Esteban Berzal	10-10-872	2-6-902	27 7929	Madrid Madrid.
40 4!	Isidro Rebollo Garcia	27— 1—883 15— 5—875	25— 6—908 1—10—903	30 9929 2811929	Lugo.
42	Juan Herrero Beneyto	25-4-884	1 9909	27 3930	Madrid.
43	Francisco de la Cal Sarachaga Felipe Miguel Miguel	8— 8—880 7— 2—879	21— 6—904 20— 4—908	6— 5—930 13— 6—930	Madrid. Cáceres.
44 45	Vicente Marchan Villacañas	19-12-874	13-10-901	1812930	Sevilla.
46	Pascual Rubio Castilio	13 9878	1—10—903	18—12—930	Barcelona.
	SUBOFICIALES.—CABALLERIA		-		
1	D. Felipe Navarro López	27 5879	26— 6—902	1-12-923	Madrid.
2	Miguel del Rio Vilella	26 3887 30 3884	13— 3—908 1— 6—908	1- 1-924 1- 3-929	Barcelona Sevilia.
3	Pedro Ibars Martinez	36 90-4	1	1- 0 0,0	
	SARGENTOS INFANTERIA		}		
1	D. Deogracias Espin Izquierdo	1-6-877	1-10-903	1 8919 1 8919	Earcelona. Alicante.
2	Félix Suárez Martin	611871 1512876	6— 2—903 24— 7—900	1 8919	Madrid.
4	Vicente Pérez Esturla	23-12-872	21-5-903	1- 8-919	l Huelva. Castellón.
5 6	Diego Fernández CanoLeopoldo Luna Cabrera	4— 4—876 15—11—879	21— 2—905 4— 7—902	1— 8—919 1— 8—919	Madrid.
7	Emilio Martialay Mendoza	14-10-879	1 1909	1 8919	Segovia.
8	Vicente Encuentra Palacina	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 9 909 1 11 965	1 8919 512919	Zaragoza. Barcelona.
10	Juan Garcia Navarro	19 2871	13-11-900	17-12-919	Gijon.
11	Basilio de Arriba Pérez	14— 6—883 26—10—871	23-4-908 1-11-905	1— 8—919 1— 8—921	Granada, Murcia.
12 13	Joaquin Latorre Lacambra	27—12—881	1 1909	1 8921	Cadiz.
14	Francisco Jiménez Castellano	410872	1— 8—909 1— 1—907	1— 8921 1— 8—921	Almeria. León,
15 16	Francisco Moreno López	10— 7—878 29— 8—881	22-4-905	1 8921	Las Palmas
17	Luis Martin Martin	20— 1—8 <u>79</u>	1 1 908	1— 8—921 1— 8—921	Zamora, Sevilla,
18 19	Joaquin Rodriguez Calle Tiburcio Alonso Guerra	22— 3—875 14— 4—884	1-1-908 11909	1-8-921	Sanbarder.
4 5		_ • • -	••	•	1 .

	nexo único.—Página 494	25 Marzo 1	l dae	eta de Madrid	1
Mamero de or-	NOMBRES	FECHA BE WACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	DESTINO
•	D. Agustín López Gálvez. Jolio Reyero Díaz. Enrique Méndez Oqueta. Mariano Martin Espinosa. Zoilo Martinez Arizalaga. Nazario Valenzuela Izaguirre. Antonio Romeral Martinez. Cipriano Espadero Miralles. Hilarión Toquero de la Pinta. Manuel Gallo Juez. Manuel Turégano Villaseñor. José Robles Espinazo. Fernando Bohigas Alvarez. José Tavera Posadas. Martin Macuá Sádaba. Miguel Pamplona Garcia. Faustino Dominguez Boza. Emilio Parrilla Candela. Vicente Rio Maroño. José Méndez Serriin. Pedro Lain Lain. Benedicto Vicente Mateos. Vicente Fernández Martin. Mauricio Martina Rodriguez. Aquilino Teijeiro Morandeira. José Hébi Espinosa. Salvador Gaya Baldú. Timoteo Gracia Aguado. Luis Muñoz Parrilla. Ciriaco López López. Teodoro Gulièrrez Mansilla. Valentín Ferrero Fernández. José López Vivó. Gregorio Poze Santamaría. Antonio Jiménez Lozano. José RamónAlcubilla Jiménez. Aureo Garcimartin Garcimartín. Santiago Pérez Blanco. José Salez Domenech. Juan Herráez Blázquez. Antonio Martínez Fagán. Cosne Barona Albó. Antonio Núñez Campos. Juan Boyero Orduña. Tomás Gangoso Gallego. Alberto Toro Calalán. José Guerrero Megia. Teodoro del Rio Benúez.	1— 2—850 20— 4—880 15— 7—884 19— 9—880 27— 6—880 19— 5—876 13— 6—881 16— 9—880 21—10—876 29— 7—877 6— 1—879 23— 6—877 25— 8—879 1— 7—879 9— 3—885 18— 8—871 22— 5—885 29— 4—877 21— 8—885 29— 4—877 21— 8—885 11—11—871 17— 6—877 28— 12—885 11—11—871 17— 6—877 15— 6—877 15— 6—877 15— 6—877 15— 6—877 15— 6—877 15— 6—877 15— 6—877 15— 6—877 15— 6—877 15— 6—877 15— 6—877 15— 6—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—878 16— 12—883 27— 10—882 17— 12—883 27— 10—882 17— 12—883	3— 9—910 21— 2—904 1— 1—908 1— 1—908 1— 1—908 22— 4—910 23— 1—908 26— 4—912 1— 5—908 1— 1—908 24— 7—908 24— 7—908 24— 7—908 1— 1—908 20— 4—908 1— 9—908 1— 9—908 1— 9—908 1— 9—908 1— 3—911 28— 1—908 1— 3—911 28— 1—908 21— 9—908 1— 1—908 21— 9—909 1— 6—908 21— 9—912 13— 5—908 1— 3—911 1— 1—908 21— 7—915 30— 3—911 1— 1—908 21— 7—915 30— 3—911 1— 1—908 21— 1—908 21— 1—908 1— 4—916 20— 1—911 30— 3—911 1— 1—908 21— 1—908 21— 1—908 21— 1—908 21— 1—908 1— 4—916 20— 1—911 30— 3—911 21— 3—911 21— 3—911 21— 3—911 21— 3—911 21— 3—911 21— 3—911 21— 3—911 21— 3—911 21— 3—911	1— 3—929 1— 3—929 1— 3—929 30— 3—929 30— 3—929 30— 3—929 27— 5—929 27— 5—929 28— 6—929 28— 6—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 1—929 27— 1—929 27— 1—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 7—929 27— 3—930 27— 3—930 11—12—929 11—12—929 11—12—930 12— 2—930 12— 2—930 12— 2—930 13— 6—930 13— 6—930 13— 6—930 13— 6—930 13— 6—930 13— 6—930 13— 6—930 13— 6—930 13— 6—930 13— 6—930 13— 6—930 14— 2—930 15— 9—930 16— 9—930 16— 9—930 16— 9—930 16— 9—930 16— 9—930 16— 9—930 16— 9—930 16— 9—930 16— 9—930 16— 9—930 16— 9—930	Zaragoza. Alicante. Madrid. Cartagena. Barcelona Valencia. Sevilla. Alicante. Guadalajara Madrid. Madrid. Barcelona. Valencia. Valencia. Valencia. Logrodo. Barcelona. Badajoz. Málaga. Coruña. Port-Bou. Barcelona. Salamanca. Ciudad Real. Cadiz. Orense. Barcelona. Madrid. Navarra. Avila. Borcelona Gijón. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Barcelona. Albacete. Oviedo. Barcelona. Valencia. Barcelona. Wálaga. Valencia.
1 2 3 4 5 6 7 9	SARGENTOS.—CARALLERIA D. José Rivera Ballester José Bedmar Cuadros Francisco de Diego López Adolfo Tinco Fernández Antonio Palcón Martin Rogelio Angulo Corvi Francisco Ramos Bañez Gonzalo González González. Eduardo-Beltrán Carrasco	27— 8—879 2— 8—874 9— 3—877 16— 7—882 16—10—883 23— 9—882 10— 1—879 10— 9—384 6—10—876	*87902 2610905 42903 163907 11909 13908 11908 11908 125908	4— 3—919 5—12—919 1—11—921 10—11—925 31— 1—926 24— 7—928 1— 3—929 1— 3—929 22— 6—929	Madrid. Barcelona. Madrid. Barcelona. Bercelona. Sevilla. Sculla. Madrid. Vizcaya.
123456789910112	D. Martin Abola Paradela Juan Fuente Antón Mariano García Fernández José Brañas Romeseiro Manuel Gémez Fernández Miguel del Valle Gémez Rafael Duarte Zansti Manuel Manso Aspiazu David Resina Pindado. Victorio Atienza Atienza Manuel Moreno Solis. Mariano Areilano Marin.	15— 6—876 16— 5—371 17— 9—882 23—12—875 1—10—884 20— 7—874 4— 3—879 27—12—854 24— 5—875 21— 5—884 4— 5—881 16— 4—877	1 — 3—901 21 — 5—904 4 — 1—906 21 — 5—904 25 — 6—908 2 — 1—907 1 — 9-297 1 — 1—903 2 — 8—902 1 — 1—908 15 — 7—912 8 — 7—903	6-8-918 -1 8-919 -1 8-919 -1 8-919 30-12-919 1-1-920 1-1-920 18-1-920 19-1-920 27-2-920 1-4-920	Alicante. Alicante. Barcelons. Coruña. Vizcaya. Linares. Excedenta Madrid. Madrid. Vizcaya. Sevilla. Madrid.

G	Gaceta de Madrid.—Núm. 85 26		o 19 31	tuero único.	Página 495
Número de or	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN EL CUEBI	DECHA DE ANTIGÜEDAG EN ELEMPLEO	DESTINO:
*	D. Diego Rodríguez Gómez. Julio Redoado Paniagua Ignacio Sanchez Gómez. José Borderla Rodríguez. José Borderla Rodríguez. José Cedrón Incógnito. Angel Ordax Gatiérrez. Felipe Carpizo Jiménez. Rafaci Gómez Menéndez. Jesús Martin Sanz. Plàcido Luís Jiménez. Celestino Reai Vázquez Francisco García Calvo. Gabriel López López. Juan Pelegrin Martinez. Mariano Vázquez Bas. Domítilo García Ingelmo. Isidro López Medrano. Maximino Castejón Berlanga. Vicente Nadal Lillo. Nicanor Martin Sanz. Francisco Perezagua Muñoz. Indálecio Fernández Arias. Francisco Perezagua Muñoz. Indálecio Fernández Arias. Francisco Martin López. Domingo Moronda Domenech. Diodoro Blas Ruíz. Ignacio Paz Muñoz. Manuel García Ruíz. Francisco Cárdenas Caballero. Estanislao Mendoza López. Ceferino Fernández Llamas. Macario Morales Barrera. Juan Esteban Rodríguez. Carlos Chaparro Martinez. Raíael Caballé Bru. José Doroteo Martin Foledo. Sontos Vázquez Ortíz. Donato Navarro Sanz. Toribio Martinez Jiménez. Ignacio Pérez Ferrándiz. José Escolar Roldán. Rogelio Rodríguez Tejedor. Francisco Francés García. Enrique Santamaría Saá Guillermo Carrasco Pozo. Lisardo Cornejo González. Jairse Márquez Alonso. Marcos Pérez Goya. Luís Fernández Martinez. Miguel Arenas Utrilla Ricardo Cedrón Mendez. Juan Calzada Hernández. Tomás Muñoz Navarro. José Jimeno Reló. Avelino Teja San Emeterio. Jesús Veiga Rodríguez. Santos González Ferreras. Manuel Barnado Vicente. Vicente Nido Riesgo. Alfredo Arias Ájanso Modesto Otero Martin. José Rodríguez Agado. Lucio Vazquez Larres. Santos González Ferreras. Manuel Barnado Vicente. Vicente Nido Riesgo. Alfredo Arias Ájanso Modesto Otero Martin. José Rodríguez Incignito. Jenía Lípez Agado. Lucio Vazquez Larres. Regimin Tavarrete Navarrete. Regimin Tavarrete Nav	15—10—881 5—10—878 19—9—875 9—10—879 22—12—877 3—11—878 5—8—879 20—1—879 15—5—880 29—5—871 5—8—881 11—1—877 4—6—879 12—3—879 20—7—879 5—9—880	2 9-904 1 1-908 6 5-908 21-11-906 1 11-906 23-9-906 25-6-908 21-5-903 1-1-908 12-3-909 1-1-908 12-3-909 1-1-908 12-3-909 15-7-910 21-2-905 3-7-907 3-8-909 21-10-906 21-11-908 21-10-906 21-11-908 22-4-909 21-7-906 1-909 21-10-908 22-4-908 22-4-908 22-4-908 22-4-908 22-4-908 22-4-908 22-4-908 22-4-908 22-4-908 22-4-908 22-4-909 1-1-908	1 4 920 1 6 921 1 6 921 1 7 920 1 7 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 8 921 1 9 8 921 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 9 8 921 1 1 1 1 9 8 921 1 1 1 1 1 9 8 921 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Almeria. Valencia. Barcelona. Lugo. Santander. Valladolid. Madrid. Barcelona. Valencia. León. Zaragoza. Murcia. Barcelona. Valladolid. Barcelona. Zaragoza. Alicante. Cádiz. Excedente. Orense. Madrid. Barcelona. Guadalajara. Murcia. Madrid. Segovia. Vizcaya. Barcelona. León. Cádiz. Gerona. Madrid. Segovia. Vizcaya. Barcelona. León. Cádiz. Coruña. Marcia. Murcia. Murcia. Murcia. Murcia. Murcia. Murcia. Murcia. Murcia. Salananca. Barcelona. Coruña. Salananca. Barcelona. Coviedo. Oviedo. Oviedo. Oviedo. Madrid. Santander. Gijón. Cádiz. León. Salananca. Barcelona. Valencia. Valencia. Valencia. Valencia. Valencia. Valencia.
87 88	Santos Prieto Martín	111833 16 8872	1 3908 16 3908	13 6922 10 - 6 122	Valencia,

			<u>-</u>		
			1		i
Kimere de			FECHA	FECHA	ł
## ·		FECHA			DESTINO
	NOMBRES	DE NACIMIENTO	DE INGRESO	DE ANTIGÜEDAD	DESTINO
: E		DE NAUIMIENTO	EN EL CCERPO	EN EL EMPLEO	
4					
					_
		00 T 003	49 9 000	9 7922	l León.
89	D. Maximino Sauriná Suárez	29— 5—883 12— 4—873	13 3908 2111903	17:- 8-922	Madrid.
90	Julio Escalera Molinero	12 4373 16 4876	21-10-904	3-10922	Madrid.
91 92	Andrés Monias Lázaro	4-2-879	21-1-904	10-11-922	Madrid.
93	Francisco Ruiz Avellaneda	12 2876	1 1908	18-11-922	Alicanie,
94	Santiago Acin Lain	20-12-884	1-1-911	29-11-922	Huesca.
95	Mariano Ajenio Moreno	14 6 884	1 1909	5-12-922	Granade.
96	Paulino Santillana Perez	22 6877	11908	20 1923	Guipuzcoa.
97	Ignacio Rivera Comenar	21 9-877	21—10—906	2\$ - 2 - 923	Madrid.
98	Joaquin Aznar Bru	26 3-381	1-1-908	8 5923	Madrid.
99	Honorio Gutiérrez Jiménez	16— 8—882	1-1-908	5-6-923	Madrid.
100	Esteban del Rio Mojado	4 8 882	17 9910	15— 6—923	Barcelona. Córdoba
101	Francisco Hernández Berzal	2-4-883	1-1-909 21-4-909	10— 7—92 \$ 30 — 7—92 3	Madrid.
102	Antonio Maldonado García	412878 1111874	13— 1—911	1- 7-924	Huelva.
103	Casto Pintor Oliva	1-7-832	1-3-903	1-7-924	Madrid.
104 105	Dominico Olmos Herrero	6- 7-881	21-1-905	1 7924	Madrid.
106	Actorio Bermejo Garcia	12 9-583	2-6-914	1- 7-924	Canarias.
107	Francisco Anta González	12- 9-886	21-8-911	1 7924	Madrid.
108	Angel Lodoso Torres	28 2- 8 7 3	1-1-908	1- 7- 924	Madrid.
109	Juan G. Toboso-Echmonte	7 3878	1-1-908	1 - 7 - 924	Madrid.
110	Manuel Huertas Fuentes	30-4-883	1-1-908	1- 7-924	Madrid. Madrid.
111	Mariano Lorente Sanz	15— 8—833 13— 2—881	1—1—908 1—3—908	1 7925 1 7924	Madrid.
112	Benigno Ramírez Vega	19— 5—883	25-4-908	1- 7-924	Valencia.
113 114	Mariano Grande Fraile	12—10—877	21-10-908	1- 7-924	Madrid.
145	Candido Peciña Apilanes	4-9-884	9-11-908	1 - 7 - 924	Barcelona.
116	José Cánovas Pérez	18 - 9 - 872	21-1-909	1 7924	Madrid.
117	Gregorio Mateo Periago	23 9	23 9910	1- 7-924	Barcelona.
118	José Palau Sáez	9— 4—882	12-1-911	1- 7-924	Valencia.
119	Antonio Zurita Mañoz	13-4-871	25— 3—912	1 - 7 - 924	Sevilla.
120	José Serna Serna	10— 9—887 14— 4—878	1 - 5 - 912 5 - 6 - 912	1- 7-931 1- 7-924	Valencia. Valladoli d.
121	Faustino Bolegón González	19—12—882	10-8-913	1 7924	Málaga.
122 123	Fiorencio García Malmierca	25—12—888	22-5-914	î— 7.—924	Madrid.
124	Rafael Azagra Rico	5 8884	18 6914	1 7924	Barcelona.
125	Juan Peña Silvesire	28 2-838	24 7914	1- 7-924	Barcelona.
126	Antonio Lasheras Marin	1-8-879	\$- 8-914	1- 7-924	Cartagene
127	Zacarias Bajo Bernal	6— 9—887 4— 5—884	26-6-915	1 - 7 - 924 $1 - 7 - 924$	l Oviedo. Sevilla.
128	Manuel Aguilera Aguilera	7—11—886	21— 7—916 11— 7—917	1- 7-924	Barcelona
129 : 130 :	José Jiménez Prieto	7— 9—887	3-5-914	1 - 7 - 924	Orense.
131	Bonifacio Moreno Pastor	14 - 5 - 878	1-3-908	1 7924	Madrid,
132	Eugenio Viejo Montalvo	24 - 3 - 882	1 1908	1 7924	Madrid.
133	José Sedeño Jiménez	1 5873	6 4908	1 7924	Barcelona
134	Victor Aguilera Camarero	1-4-879	21 4908	1-7-924	Madrid.
135	Basilio Sanz Holqueras	14 6879	21-4-908	1- 7-924	Madrid.
136	Timoteo Calzada Cidvo Higinio Garcia Sevilla	22— 8—872 11— 1—885	1 1 909 1 1 909	1 7924 1 7924	Madrid. Madrid.
137	Francisco Azcona Corráiz	29—10—884	1— 1— 303 16— 6—909	1- 7-924	Navarra.
138 139	Aquilino Lépez Potenciano	4— 1—885	20-2-910	1 - 7 - 924	Santander.
140	Julian Garcia Santamaria	8-12-881	21 - 2 - 910	1- 7-921	Madrid,
141	Pantaleón Estévez Pereira	23— 5—871	31 7909	1-7-925	Granada.
142	Agustin Suarez Comente	15-11-878	21-4-908	1-7-924	Jaén.
143	Urbano Palacios Martin	31-10-872	1-3-908	1-7-925	Madrid.
141	Francisco Villa Duato	15— 4—874	23-4-908	1 7925	Valencia.
14.5	Ambrosio Santingo Gurcia Eugenio Madroño Maestre	20— 3—883 13— 7—878	1610911 1 1911	1— 7—925 1— 7—925	f Barcelona. I Oviedo.
146	Bernardo Fugules Comez	13 7076 12 3882	23-6-916	1— 7—925 1— 7—925	Granada.
147 : 148 :	José Muñoz Doredo	27— 8—879	1-1-908	1- 7-925	Madrid.
145	Cayo Mateo Energy	22 - 4 - 884	1-6-908	1- 7-925	Port-Bou.
150	Basillo Silgado Endriguez	27 - 2 - 884	1-1-908	1- 7-925	Madrid,
1511	Lopoldo Cisneres-Espinosa	1511880	25-4911	1- 7-925	Barcelona.
152	Anastasio Logano Alvarez	25 - 12 - 875	1 3508	1 7925	Málaga,
153	Podro López Martinez	7 6880	3 - 7 - 913	1-7-925	Madrid,
154	Timoteo Ramirez Rubio	24— 1—876 12—12—880	1 - 3 - 908 1 - 3 - 908	1— 7—925 1— 7—925	Guipúzeoa.
155]	Donato Chinchon Sonz	1812880	22-4-914	1- 7-925	Madrid. Murcia,
156 157	Agestin Pérez Diez	3 2-884	1-3-908	1- 7-925	Guipúzeoa.
158	Gregorio Garcia Estallo	27-11582	9-6-910	1— 7—925	Zaragoza.
150	Doroteo Cuadros Coledo	6 - 2 - 884	1-3-998	1 7925	Madrid.
160	José López Velo	21 - 12 - 879	9 1969	1- 7-925	Sevilla.
161	Joaquin Rosique Paredes	15 - 7 - 876	16-3-908	1- 7-925	Murcia.
162	Tomás Oriega Fuentes	17 2 582	26-6-969	1- 7-925	Coruña.
163	Ramón Torres Fernández	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	16— 3—908 8—10—909	1— 7—925 1— 7—925	Cáceres. Santander.
164	AMBIGUE AGES CS EGIPHIMES	Z. 1-001	0	,,,	(Continuara)
	,			•	,

1,741

ORTEGA ALONSO, Matilde; hija de Javier y de Severa, domiciliada últi-mamente en Madrid, calle de Lavapiés, nûmero 27; comparecerá el dia 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, si-to en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra va-

1.742

ORTEGA PRIETO, Encarmación; hi-ja de lancio y de Rosalia, demiciliada últimamente en Madrid, celle de Lavapiés, número 4, piso cuarto dere-cha; comparecera el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de feltas por lesiones, instruído contra Angeles Galiano.

1.743

- PANIZO VIDAL, Gabriel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tortosa, número 6; comparecerá el dia 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdale-na, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruído contra el mismo.

1.744

GANIZO VIDAL, Rufino; domicilia-do últimamente en Madrid Plaza de la Cebada, número 3: comparecerá el día 21 de Mayo ante el Juzgado municipal del Distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido centra varios.

1.745

PEDRO BLANCO, Francisco; hijo de Francisco y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Múller, núm. 33, bajo (Tetuán de las Victorias): comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruído contra el

1.746

PRIEGO ORTIZ, José; hijo de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de San Javier (Posada); comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corfe, sito en la ca-lle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido con-tra Francisco de Pedro Blanco.

1.747

SAN ANTONIO ORTIZ, Bernardo; domiciliado ultimamente en la calle de Manuela, número 11, se le cita para que el dia 7 de Abril y hora de las diez; comparezca ante el Juzgado VILLOSLADA RUEDA, Juan; hijo de Halson y de Alterk, de estado nuniciant del distrito de la Universa de Ana Maria, domiciliado soltero, profesión telegrafista, de vein-

sida, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.547, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.748

SAN MATEO SANCHIDRIAN, Vicenta; hija de Dimas y de Pilar, domiciliada últimamente en Madrid, Ercilla número 32, principal; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado muni-cipal del distrito del Hospital, de esta

Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra Teodoro Blázquez Castañera.

1.749

SANCHEZ ROMAN, Carmen; hija de Saturnino y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, Jesús y María, número 24, piso bajo derecha; comparecerá el día 21 de Mayo ante el Jdz-gado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Cipriana Garcia Peña.

1.750

SUAREZ GARCIA, José; hijo de Isaac y de Fabiana, domiciliado últi-mamente en Madrid, cafle de las Veneras, número 5, principal izquierda; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, ins-

1.751

TENLLADO GALLEGOS, Adolfo; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo.

1.752

VEGA FERNANDO, Rita; hija de Manuel y de eTresa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tenerife número 14, principal; comparecerá el día 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte,, sito en la calle de la Mogdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándelo, instruido contra la misma y otro.

1.753

VICENTE VICENTE, Miguel; hijo de Roman y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo número 52; comparecerá el día 26 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de fal-tas por hurto, instruido contra varios.

últimamente en Madrid, Pasco de las Delicias, número 52; comparecerá el dia 26 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruído contra el mismo.

REQUISITORIAS

Balo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás: responsabilidades legales, de no prezentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que ze les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedon a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arceglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.388

ALBERT LABARIAS, Antonio: soltero, de veinticinco años de adad, jornalero, con instrucción, natural de Calanda, hijo de Antonio y Maria, do-miciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en causa, por hurto, número 105 de 1930. instruída por dicho Juzgado, con aper-cibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el per-juicio a que en derecho haya logar.

1.389

ALVAREZ ESTEVE, Inocencio; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Juan y Patricia, natural de Villamil; Cáceres, vecino de Barcelona, penado en méritos de causa números 483-5.266. de 1929, por robo; comparecerá, dentro de octavo día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisson, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle perjuicio.

1.390

2450

2447

AMECUA LENDINE, Agustin; natural de Torre Pedro Gil, hijo de Esteban y Francisca Maria, de trainta y dos años, casado, jornalero, con domiscilio últimamente en Manzanares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alexan de San Juan, a reducirle a prisión y ampliarle indagatoria en cansa que se sigue con el número 165 de 1930, sobre lesiones.

1.391

CARLALINA IN

Trans that is

e años, domiciliado en Plús (Bremes), Alemania), procesado, por resistencia, n causa mimero 80-1931; comparecerá, n término de diez dias, ante el juz-tado de instrucción de Huelva, calle Isaac Penal, número 16, para prestar lectaración indagatoria y otras diligen-tias, apercibiéndole de que si no comparecer le parará el perimicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde. 2388

1,392

DURAN CORRO, Pedro; natural de vaca (Baleares), con domicilio últimamente en Barcelona, calle Manso, nú-mero 71, bajos; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el luz-gado de instrucción del distrito de la Banceloneta, de dicha capital, Secretaria de D. José Costa Alvere, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena subsidiaria de treinta y dos días de prisión que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de contrabando y defrandación de la provincia, en expedientes números 81, 212 y 255 de 1930, sobre contrabando de tabaco, bajo apercibimiento si no 30 verifica, de pararle el perimicio a que hobiere lugar. 2378

1.393

ELGUETA GAVILONDO, Justo; de veintiún años, de estado soltero, natupor el deixo de raba, aprecibiéndole ral de Bilhao, provincia de Vizcaya, domiciliado últimamente en Baracaldo y curo actual paradero se ignora; companecerá en término de diez diss, en el Jurgado de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao, con el fin de constituires en prisión, según le acardado por asse en causa aúsa. 8 de 1931, por el delito de nobo, apercibiendole que de un comparecer será declarado potende y le parará el perjuicio a que haya legar. 2.452

1.394

ENRIQUE COSTASAR, June (a) Michelin; hijo de Jean y de Agnatius, de 24 años de edad, zulteru, untural de Alinería y veciae de la misma, cade de Hérodes, núm. L, de profesión camarero; comparecerá ante el Jazgado de instrucción de Almeria y distrito de Sen Sebastión a ingresor en prisión y Extinción de la condena que le fué im-puesta por la causa 252 de 1929 por estafa, apercibiéndole que si no lo hace le pararà el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal. 2.406

1.395

FUENTES GARCIA, Ciriaco; de treinta años, sottero timpisbotes, Director que fué del periódico Tierra Libre, domiciliado ultimamente en Barcelona, calle de Lancaster, 10, 3.º, 3.º, procesado en sumario núm. 39 del Juzgado especial y 644 de 1930 del de la Audiencia sobre calumnia e injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez dias ante el Jurgado de instrucción del distrito del Sur de Barce-¡lona y especial de sumarios por delitos de imprenta, Secretaria de D. Silverio

Valla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.396

FUENTES GARCIA, Ciriaco; de treinta años, soltero, limpiabotas, Director que fue del periódico "Tierra Libre"; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lancaster, 10, tercero, tercera; procesado en sumario números 44 del Juzgado especial y 700 de 1930 del de la Andiencia sobre injuries a la Autoridad; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, y especial de su-marios por delitos de imprenta, Se-eretaria de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rehelde.

2382

1.397

GARCIA UNZUE, Luis; hijo de Félix y de Carmen, natural de Buenos Aires, República Argentina, de estado soltero, profesión comercio, de trein-ta y siele a cuarenta años, de estatura alta, delgado, y usa el nombre de Luís Alzaga Unzué, domicitiado últi-mamente en Barcelona, calle de Badía, número 18, 4."; procesado en can-sa número 6 de 1931, sobre fruito, comparecerá en término de diez días distrito de la Concepción, de Barcelo-za, Secretaria de D. José Dalmau y Balle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibiratento de ser declarado rebelde. 2379

1,398

COMEZ NUREZ, Julio, de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, ciliado en Maliaño, Ayuntamiento de casado, hijo de ePdro y Luisa, domi-Camargo, provincia de Santander, procesado en causa mimero 49 de 1936 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Almarin, y como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjoiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Luzgado al obje-to de ampliarle su declaración indagaloria, bajo apercibimiento de de-

1.399

CONZALEZ ALVAREZ, Narciso, matural de Poste de Lama (Portugal), de estado canado, profesión labracior, de veintiséis años, vecino de Padrenda, partido de Bande, y dominifiado últi-mamente en Santa Craz de Arrabaldo de Canedo (Grease), procesado por lesiones, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificario se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere ingar.

1.48%

2394

GONZALEZ LLEGEA, Antonio, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años, vecino de Barcelona, calle de la Cadena, número 37, bajo, y habiendo esta-do fambién en Valencia, calle de Riba-

davía, número 13, procesado por hurto; comparecerá en término de diez dias aute el Juzgado de instrucción de Cartagena a fin de constituirse en prisión por la causa número 70 de 1929; balo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hobiere lugar.

2453

1.401

GONZALEZ VALLADARES, Ricas do, de veintisiete años, soltero, hijo de Valerio y Ramona, natural de la parroquia de Escuadro y vecino de la de Chapa, ambas del Municipio de Si-lleda, partido de Laim, provincia de Pontevedra, y en la actualidad en ig-norado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instruccón de La Estrada (Pontevedra) dentro del termino de diez días, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontavedra en causa que se le sigue por tenencia de armas con el número. 85 de 1930; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, recayéndole el perjuicio a que hubiere lugar.

2415

1.402

GORGE GOMES, Pablo, mayor de edad, domicidiado últimamente en Bar-celona, calle Tasnarit, número 185, procesado per estafa de un automóvil; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 48 de 1931, por tener decretada su prisión. 2419

1 493

HEINRICH, Kaldall; natural de Bremen (Alemania), hijo de Carlos, de estado soliaro, profesión marimero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Bremes; procesado por resis-tencia en causa número 80 de 1931; companecará en término de diez diss. ante el Inzgado de instrucción de Huelra, calle de Isaac Peral, número 8, para prestar declaración indagataria y otras diligencias, apercibiéndola de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lagar, siendo de-clarado rebeida.

2336

1.494

HUIDOBRO MACHO DE QUEVEDO, Manuel; de unos treinta y dos años, sollero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por esiala, suma-rio número 16 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Logroña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incursir en las demás responsabilidades legales.

2391

1.405

IMAZ RESANO, Esteban; de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Marcilla, hijo de Lucas y María, rubio, bajete y regordate, que viste biusa negra y pantalón de pana y boina, y curo paradero se ignora: procesado en causa número 134 de 1930, seguida en el Juzgado de Tafalla por delito de hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez dias al objeto de constituirse en prision, notificarie el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la expresada causa, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

2471

1.406

JATO GOROSTEGUI, Jesús; de veintinueve años, soltero, aserrador mecánico, hijo de Jesús y Felipa, natural de Santander, domiciliado últimamente en San Sebastián, barrio Ugari, letra O, cuarto derecha, cuyo actual paradero se ignora; para que en término de diez dias comparezca en el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de 27 de Febrero de 1931, dictado en la causa que con el número 113 de 1930 se instruye contra el mismo por estafa.

2469

1.407

JIMENEZ CASTAREDA, Mariano; natural de Córdoba, de estado casado, profesión recobero, de sesenta y dos años de edad, injo de Miguel Francisco y de Inés, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Pozo, número 27; procesado por hurto de caballerias, sumario número 80 de 1930 del Juzgado de Villanueva de la Serena; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión en la del partido, bajo apercibirmiento, si no lo verifica, que será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

1.408

JIMENEZ LLAMAS, José, de estado casado, profesión del comercio, de freinta y ocho años de edad, con domicilio en la actualidad en tilión, donide se le dirige la correspondencia a Lista de Correos; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Arcos, número 27, procesado por estada en causa número 135 de 1930. A fenor de lo dispuesto en el número 1,º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en tórmino de diez dias ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.409

LOPEZ CLAVERO, Fernando, domiciliado últimamente en Sevilia, procesado por estafa en sumario número 5 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilia.

2432

1.410

LUJAMBIO PALACIO, Juan, de cuarenta años, de estado soltero, de oficio jornalero, con instrucción y antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa número 234 de 1930 por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lu-

2451

1.411

MAISTERRA LARRIQUETA, Estanislao, de veintidos años de edad, seltero, zapatero, hijo de Angel y de Victoriana, natural de Ustarroz (Navarra), y domiciliado últimamente en dicha villa, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de ser reducido a prisión y serle notificado el auto de procesamiento en la causa que contra el mismo se instruye con el número 7 del corriente año por el delito de estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

2431

1.412

MARTIN MONTENEGRO, José, de ireinta y un años, arriero, nainral de Pueblonaevo del Terrible, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

2383

1.413

MARTINEZ SANCHEZ, Antonio; bijo de José y de María Josefa, de estado
soltero, profesión panadero, de diez y
siete años, cuyo actual paradero se
ignora; procesado por hurto en sumario 192 de 1930; comparecerá en término de diez dies ante el Juzgado de
instrucción, distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibmiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelda.

1.414

2

MOLINA JIMENEZ, Francisco; gitano, de sesenta y dos años, natural de
Alcaudete, domiciliado últimamente en
Carcabusy (Córdoba), se ignoran sus
demás circunstancias y actual paradero, procesado por burto de caballerias; comparecerá en término de diez
dias ante el Juzgado de instrucción de
Hartos, a reducirse a prisión decretada en sumario número 91 del año
1930, que se instruye por dicho delito;
apercibido de que si no comparece será declarado rebeide.

1.415

MOSTA BARESTTA, María Teresa; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Arrando, número 1; comparecerá, dentro del término de diez dios, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Sánchez Martinez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruído en dicho Juzgado con el número 867 de 1930 por injurias, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere hugar.

2415

1.416

NUSEZ IBAREZ, Alfredo; hijo de José y de Eliza, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero de diez y nueve años, procesado en causa número 643 de 1929 sobre hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona; Secretaria de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibirmiento de ser declarado rebelde.

2409

1 417

NUREZ MONASTERIO, Eurique; natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión rentista, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Boquería, Hotel Condal; procesado en causa número 563 de 1930 por el delito de chantage y tenencia ilicita de arma de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Celular de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide y pararle el perjulcio a que haya lugor.

1.418

PENA AQUINO, Joaquin, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, número 7, y cuyas demás circunstancias, así como su paradero, se desconocen, comparecerá en el término
de diez días ante el Juzgado de instrución del distrito de San Vicente de
Sevilla, Secretaría del Sr. Priego Godoy, para responder de los cargos que
conira el mismo resultan de la causa
número 18 de 1931, por usurpación de
nombre, apercibiéndole que si no h
verifica será declarado rebelde.

1419

GUIP, Willig, natural de Alemania, hijo de Enrique y de Elins, de estade soltero, profesión marinero, de veinticinco años, domiciliado en Alemania, procesado por resistencia en causa número 80 de 1931, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Isace Peral, número 10, para prestar declaración indagatoria y otras dilignocias; apercibiendole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebeldo 2.384

1.428

RASMUSSIN, Karl, natural de Massain (Dinamarca), hijo de Hans y do Climen, de estado soltero, profesión segundo piloto, de cuarenta y tres años, domicifiado en Dinamarca, procesado por resistencia en causa númbro 80 de 1951; comporererá, en técnomo de dez días ame el Juagado de instrucción de Hustva, cuilo de Isant Peral, número 10, nora produr de los ración indigatoria y obas deligencies:

apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

1.421

S. KAN, Hulums; natural de Alemania (Salicia), hijo de Jermens y de Eleanch, de estado soltero, profesión marinero, de 32 años, domiciliado en Salicia, procesado por resistencia en causa núm. 80 de 1931, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle Isaac Peral, núm. 10; para prestar declavación indagatoria y otras diligencias; apercibiéndole de que si no comparale parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

2.385

1.422

SANCHEZ LOPEZ, Carmen; hija de Mariano y de Maria, natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, núm. 53, pral., procesada en causa núm. 27 de 1931, sobre hurto, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de don José Molina, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.44

1.423

SANCHEZ LOPEZ, Juan Antonio; cuyo actual paradero se ignora, natural y vecino de Murcia, de estado soltero, de profesión viajante, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la carretera del Palmar, procesado en causa número 229 de 1930 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partidoy y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

23

1,424

SANCHEZ MAROTO, Bernardina; de Concepción y de Santiaga, de veinnatural de Manzaneque (Toledo), hija ticincy acos solvea, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma Alta, número 3, patio; comparecerá dentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaria de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruído en dicho Juzgado con el número 101 del corriente aho por atentado, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere legar.

2419

1.425

SE-JANE COVARRUBIAS, Rafael; número 64 de 1931 sobre estafa; combilo de José y de Gomersinda, najural i parecerá en término de diez días, ante-

de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad, procesado en causa número 645 de 1929, sobre hurto; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2408

1.426

TORRE RUBIO, Santos; casado con Consuelo Junquera, vecino que fué de Morales de Toro, comerciante, domíciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), travesia de Wad-Ras, Huerta del Obispo, y cuyo actual paradero se ignera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Toro, dentro del plazo de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, por virtud de sumario que se le sigue por el delito de alzamiento de bienes, con el número T del año actual, bajo apercibimento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que baya lugar.

1.427

TORRES MACIA, Antonio, (a) "Finito"; cuyo actual paradero se ignora, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintiocho años de edad, hijo de Joaquin y de Pastora, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llobregat, número 58, primero, Hospitalet, procesado en causa número 141 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.428

UN gitano conocido por Melchorillo, padre del gitano conocido por Ramplin, ha sido vecino de Huelma, domiciliado últimamente en Benalúa de Guadix; y otro gitano llamado Rafael Expósito de la Cruz, natural de Almodóvar del Campo, domiciliado últimamente en Linares, bario de aCntarranas, procesados por hurto de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, a reducirse a prisión decretada en sumario 94 de 1929; con apercibimento de ser declardos rebeldes si no comparecen.

1.429

AREVALO SANTAMARIA, Salvador; hijo de Ramón y de Justa; natural de Torrelba de Calatrava, de estado soltero, profesión marmolista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 52, casa de dormir, procesado en causa número 64 de 1931 sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante

el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelova, Secretaría de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

-2.49

1.130

BENEDET BITRIAN, Marcelino: coya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 13, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragó, al objeto de notificarle el mio de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en el sumario expresado, cuyo núm. es el 112 de 1931.

2.508

1.431

COMA LLITJOS, Nicolas; de unos cincuenta y cinco años de edad, casado, del comercio, residente últimamente en Figueras, calle de Perelada, número 37, con instrucción; como camprendido en el núm. 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Figueras, dentro del término de diez días, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue bajo el núm. 7 del corriente año, sobre estafa, en perjuicio de Andrés Gual Vázquez.

1.432

CORTES AMADOR, José (a) el Rulo y Lucas o Laquitas; natural y vecino de Cambil, de unos cuarenta años, alto, delgado, viste chaqueta y pantalón oscuro y pelliza parda, que sus padres y hermanos residen en Cambil, y su suegro Nicolás Fernández Cortés (a) Colás; vive en el Egido de Belén, en Jama, cuyo paradero se ignora, procesa lo causa núm. 3 de 1931, por disparo y lesiones a Antonio Gutiérrez Valora, hecho ocurrido el día 15 de Enero pasado, en el pueblo de Pegalajar, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para la notificación del auto de procesamiento y prisión, previniendole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.433

DOCAL BRAGE, Antonio; de veintinueve años de edad, de profesión comercio, soltero, hijo de José y de Elvira; natural de Ferrol, y vecino que fué de la misma ciudad, domiciliado en la calle Nueva de Caranza, núm. 12, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de la Coruña, sito Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arregio a la Lev.

2.501

1.134

FUENTES BRIONES, Julián; de unos treinta y dos años a treinta y cinco años, soltero, que estuvo residiendo algunos días de los meses de Kwiembre y Diciembre en Peñafiel y cuyo domicilio se ignora; comparece-rá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Peñafiel pare ser oido a los efectos del articulos 485 de la ley de Enjuiciamiento criminial, en causa por estafa a Cándido Hera, instraido por dicho Juzgado con el núm. 16 de 1931, bajo apercibi-miento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.519

1.435

GALINDO MARTINEZ, Maria; naturet de Baza, domiciliada últimemente en Barcelona, procesada en expediente por contrabando de reventa de vigêsimes de lotoria; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrasción del distrito de Atarazanas de Borcetona, Secretaria de D. Caudido Garcia, para el cumplimiento de la essidena, bajo apercibimiento si no comparece, de pararle el perjuicio a que labiere lugar.

2.491

1.436

GARCIA MIRANDA, Pablo; de cua-mena y dos años de edad, de estado casado, de profesión Agente de Negowas, domiciliado últimamente en Maal, en la calle del Pez, núm. 28, commargera dentro del término de cinco dos ante el Juzgado de instrucción distrito del Hospicio, de esta Corto Secretaria del Ldo. don Pedro Tade luración en sumario núm. 263 de contra Felicia o Bilbao Gumucio, per estafa.

2.507

1.437

ONZALEZ PINEDO, Salvador (a) Correra; hijo de Antonio y de Maria; natural de Alozaina, provincia de Máland de Aloxania, provincia de Ma-land, de estado soltero, profesión pes-conor, de veinte años, domiciliado úl-timamente en Málaga, calle Jahoneros, 25. procesado por robo, con el púme-133 61 de 1931; comparecerá en térmi-133 de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldia.

2.512

1.438

GUTHERREZ MORALEDA, Francisori bijo de Francisco y Justa; natural de Orgaz (Toledo); de estado casado, profesión chófer, de treinta y tresultes, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Calvario, 8, procesado por usurparión de l'inciones, cimario a linero 505-929; comparecerá en término de diez dias, ante et du podo do instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaria del Licenzeledo don Rafael L. de Pando, al objeto de motificarsele el auto decretarado se prisión, llevarle a efecto, baic apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

1.439

HERENCIA PEREZ, Manuel; cuyas circunstancias, se ignoran, procesado por robo, comparecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado de ins-trucción del distrito de la Derecha de Córdoba; apercibido si no efectúa, de ser declarado rebelde.

2.500

LAZARIS JUILISI, Luis; de treinta y seis años, soltero, natural de Montevideo, hijo de Virginio y de Maria; vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la Posada del Rincón, de oficio ingeniero, y procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos de Valencia, con el núm. 225 de 1929, sobre estafa, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez dias, ante el referido Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibiniento que de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.526

1.441

LOPEZ MENDOZA, Carlos y a su padre Juan López; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espiritu Santo, núm. 7, piso 5.º; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado don Guillermo Pérez Herrero, para recibir declaración y ser reconocido por los médicos Forenses y al segundo para instruirle del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal como por el presente se le instruye, en causa por lesiones, instruida por dieno Juzgado y Secretaria.

MARISO ITURIZA, Antonio; hijo de Salvador Mariño Sueiras y de Josefa Ituriza, natural de Burela, de veinte años de edad, habiendo residido últimamente como marinero embarcado en el Torpedero número 2, procesado en causa número 66 de 1929, seguida en el Juzgado de Santa Marta, de Ortigueira, por barto de una bicicleta; comparecerá, en el término de diez, ante la Audiencia provincial de La Coruña, a cuyo efecto se le amplaza por la presente, por medio de Abogado y Procurador, a hacer uso de su dere-cia: bajo apercibimiento de que, si no le verifica, les serán éstes nombrados del turno de oficio, por haberse dictado auto de conclusión, que se le notifica, en el referido sumario.

1.443

MARTINEZ (ARRASCO, Ricardo; d'andeiliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número EII de 1950, schim estafa; comparacerá, ca término de diez dies, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Bercelone, Secuetario de D. Latis de Miguel, para responder de 1 los cargos que resulian contra et mis- i 100. Eligo aperciolisticato de ser dei chirono reficida.

2.494

MORILLA AVILA, Sebastián, apodado "Morilla"; hijo de Sebastián y de Remedios, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Trinidad, procesado por robo, bajo el número 61 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldia.

1.445

ORTEGA URBANO, Pedro Manuel, apodado "Manolillo el de la Viuda"; de cincuenta y seis años de edad, viudo, hijo de Antonio y de Ana, domi-ciliado últimamente en Escañuela, procesado por los delitos de hurto de cerdos y uso de armas sin licen-cia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, para reducirse a prisión decretada en sumario número 183 del año 1930; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 2,514

PARRA GONZALEZ, Antonio; de veintiocho años, soltero, minero, hijo de Diego y Frasquita, natural de Cartagena, vecino de Lorca, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, para notificarle prisión, acordada en causa núm. 78 de 1930, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

PEREIRA BERGANTINOS, Valeriano; de treinta años, casado con Josefa Pérez Carcacia, hijo de Tomás y Manuela, natural de Praga, partido judicial de Villaba, vecino de Oranse, ca-lle de San Lázaro, núm. 13, en rebeldia, en residencia ignorada, procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Ortigueira con el núm. 14 de 1930, por robo, hurto y tenencia de arma de luego, comparecerá en el término de diez días, a cuyo efecto se le emplaza por la presente, ante la Audiencia provincial de La Co-ruña, a medio de abogado y procura-dor, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica les serán éstos nombrados por el turno de oficio, por haberse dictado auto de conclusión, que se le notifica, en el referido sumario.

1.448

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José, conocido por Juan Gerónimo; natural de Tuy (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticustro años de edad, procesado en sunario número 110 de 1930, domiciliado últimamente en San Sebastian, procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá en termino de dies d'as ante el Juzgado de instrucción de San Selastian, Secretaria de de a Perco Buenecken, Dara see reductile a pil-

1.522

2.517

1.449

SANCHEZ CARRERA, José; de treinla años de edad, blio de Antonio y de María, estado soltero, natural de Puebla de Guzmán (Huelva), vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en a calle Jiménez Garcia, núm. 48; comparecerá anie el Juzgado de instruc-sión de Linares en el término de diez dias, con el fin de constituirse en prición y otras diligencias, por sumario ue se le sigue con el número 22 del co-riente año, sobre hurto, apercibiéndoe que de no verificarlo será declarado lebeide y le parará el perjuicio a que aya lugar.

2.505

1.450

SOLANILLAS ARNES, Victor; de profesión empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón del Call, 6, 4.*, 2.*, procesado en causa núm. 748 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-trito de la Audiencia de Barcelona, Sepretaria de don José Molina Aznar, pa-pa responder de los cargos que resuldan contra el mismo, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde.

1.451

UNZUETA LEGORBURU, Felipe; de freinta años de edad, hijo de Eurique Eugenia, natural de Eibar, armero, procesado en unión de otro, en causa por robos número 13 del año 1921, evadido en 16 de Marzo de 1929 del Mani-comio de Santa Agueda donde estaba recluido, comparecerá en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el Juzgado de instrucción de Vergara, el que, al propio tiempo, encarga a todas las Autoridades, procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido, ordenen su detención y conducción a la prisión del partido, a disposición de dicho lugado,

2,527

AUDIENCIA PROVINCIAL

MADRID

En el recurso contencioso adminis-trativo núm. 10.536, interpuesto por son Fernando Martinez Piñeiro condra Real orden del Ministerio del Ejército de fecha 30 de Septiembre de 1925, sobre su pase a la reserva, la Sala ha dictado la siguiente providen-

cia:

"Madrid, 16 de Marzo de 1931.-Se ziene por cesada la representación el Letrado don Eduardo Benzo Cano. por fallecimiento de don Fernando Martinez Piñeiro; y requiérase a los herederos de éste para que si lo estiman conveniente, comparezcan en estos autos a continuar el ejercicio de las acciones que al expresado don Pernando Martinez correspondian, a cuyo efecto se publicará el aportano dicto en la (estata) en El mara, "Juio des "Illar."

Y en cumplimiento de lo erdenado

💯 👫 Salo v para su inserción en la 🕻

GACETA DE MADRID, libro el presente en Madrid a 23 de Marzo de 1931.—El Secretario de Sala, Julio del Villar.

En la cansa procedente del Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Es-corial, seguida contra Manuel Varela Pereira, por el delito de robo con homicidio, se ha acordado se requiera a D. Mariano, D. Domingo y doña Celestina Bernardo, cuyo paradero se igno-ra, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, con el fin de que manifiesten si se oponen o no a la concesión del indulto pretendido por el penado Manuel Varela Pereira, bajo apercibimiento si no lo verifican de tenerles por conformes con dicha concesión.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en la Gaceta de Madrid, expido la presente en Madrid, a 28 de Febrero de 1931.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO-2483

JUZGADOS DE INSTRUCCION

ALBOCACER

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policia indicial, procedan a la busca y rescate de lo signiente: quince gallinas, plunmic dorado y jabado, y una pava pinta-da, pertenecientes a Luis Coca Barbora; cinco gallinas, plamaje dorado, de la propiedad de Vicente Beltrán Sales; y seis gallinas, plumaje: una blanca. otra negra con pintas blancas, y las otras doradas, pertenacientes a José Vicente Mestre Abad, cuyas aves fueron robadas en la noche del 23 al 24 de Diciembre último de unos gallineros de la Masia Enrieres, termino de Cuevas de Vinromá; procediéndose, asi mismo a la busca y detención del au-tor o autores del becho, y poniendo las aves sustraídas, caso de ser habidas. a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el numero 22 de 1930.

Dado en Albocácer, a 28 de Febrero de 1931.-El Juez, Juan Cautos.-El Secretario, Eduardo Zoido.

JO-2484

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del articulo 109 de la Ley de Enjulciamiento Criminal a Julian Anador Galera, cuyas circumstancias sa ignoran, el que se encuentra en Miraca, desconociéndose el punto fijo, como pariente más próximo del interfecto biaquin Martinez y Martinez, cuya nanerte, casual, tuvo legar en el paeblo de San Lorenzo de Calutrava, de este par-tido por haberla asi acordado en el y encargo a todas las Autoridades de

sumario que instruyo con el número 186 de 1930.

Dado en Almodóvar del Campo, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Francis-co Igneravide.—P. S. M., El Secretario, (ilegible)

JO-2485

ALORA

Don Juan Such Martin, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del ve-cino de Casarabonela, D. Eusebio Aurioles Carreras,, que le fué hurtado la noche del 22 al 23 del próximo pa-sado mes de Febrero del Cortijo de la Atalaya, término municipal de aquella villa.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus po-seedoras si no acreditan la legitima

adquisición.

Setias.

Veinte chivos, dos de ellos blancos, otro nevado en negro, y los restantes rubios y colorados, todos de un mes a mes y medio.

Dado en Alora a 3 de Marzo de 1931. El Secretario, P. M. de S. S.*, Manuel Muñoz.—El Juez, Juan Such Martin.

JO---2.486

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia ju-dicial de la Nación, procedan a la busca y rescata de lo que después se reschara, propiedad del vecino de este termino, residente en el Cortijo de los Monos, Francisco Madrona Vegas, sustraida de dicho Cortijo en la no-

che del 26 del pasado mes de Febrero. Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus posecdores, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el núme-ro 35 del año 1931, instruyo sobre hurto.

Señas.

Yegua de nueve años de edad, con f.60 de alzada, baya oscura, raza española, con marca en la nalga derecha, rayada, acebrada, pelos blancos en la frente, calzada pie y mano de-recha, arminada mano izquierda, hie-rro de la Compañia "El Pénix" en la natga izquierda, letra M., número 3, en donde está asegurada.

Dado en Antequera a 3 de Marzo de 1931. – El Secretario, P. S. M., Liberato Chuliá. — El Juez, Alejandro Moner.

JO--2487

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juiz de instrucción de Antequera y su partido.

la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñara, propiedad del vecino de esta, Manuel Rico Galeote, sustraido del Cortijo denominado "Pepe Corral" de este término, en la mañana del 27 del pasado mes de Febrero.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el námero 37 del año 1931, instruyo sobre hurlo. Señas.

Mulo capón de once años de edad, alzada 1,25 metros, capa negra mo hino, raza española, pelo blanco por los costillares, asegurada en la Socie-dad "La Agricola Española", hierro muy confuso en nalga izquierda, aparejadz.

Dado en Antequera a 4 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. S. M., Liberato Chuliá.—El Juez, Alejandro Momer.

J0 - 2.483

BARBASTRO

En virtud de lo acordado por el senor Juez de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 4 de este año, sobre estafa, contra Luis Gabino Liedana Pradas, se cita de comparecencia, ante este Juzgado, a Dionisio Blanco, exyo actual paradero se ignora, aunque es posible que se encuentre en Madrid o Sevilla, y empleado que fué del Centro Técnico Comercial, sociedad domiciliada en Zaragoza, bejo apercibimiento de que si no comparece en término de diez días a partir de la publicación de la presente en los periodicos oficiales, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barbastro, 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Victoriano Claver.

JO-2.489

En virtud de lo acordado por el sefior Juez de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el suma-rio núm. 61 de 1930, sobre estafa, contra Luis Gabino Liédana Pradas, se cita por la presente de comparecencia ante este Juzgado, a fin de poder tomarle declaración en la meritada causa, a Dionisio Bianco, empleado que fué del Centro Técnico Coroccial, S. L., so-ciedad domiciliada en Zaragoza, sin que consten más datos del expresado testigo, el cual se encuentra en ignorado paradero, aunque es posible se encuentre en Madrid o en Sevilla; bajo apercibimiento de pararie el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no comparece dentro de diez días, a partir de la publicación de la presente, en los periódicos oficiales.

Barbastro, 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Victoriano Claver.

JO-2.490

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partiđo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tento civiles co-uo militares, y agentes de la Policia I de com negro

judicial, procedan a la busca y rescate de ocho gallinas y un pavo, que fueron sustraidos de la finca Poyato, en las primeras horas del día 1.º del corriento, interesándoles asímismo la detención del autor o autores del hecho de autos, que también hizo un disparo contra ci portero de dicha finca, Benito Mendoza, al verse descubierto, y produciéndoles lesiones de carácter

Dado en Castuera, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero y Garcia.-El Secretario, Juan de Pueyo. 10 - 2.495

CAZORLA

Don Publo Guillén y Guillén, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de quince a veinte docenas de navajas, de ellas algunas del núm. 11, marca Barge, puño negro, grandes y media-nas y otras de puño blanco, grandes, marca Payá, y pequeñas marca Gonon, en forma de puñal; otras cuatro docenas de tijeras marca Flecha y otras marcas: tres docenas de cinturones de hilo con hebilla futbol, para caballero; diez docenas de calcetines de color y lisos, para hombre; de diez a doce docenas de medias de colores, marca "Goliat" y negras marca "Nerón"; otras cofor beige y listas blancas; once toallas color azal y doradas a listas blancas con fleco; dos paraguas negros con pu-ño de callada y de quince a veinte pesetas en calderilla y alguna plata, en iotal, unas trcinta pesetas; robado la madragada del día 25 de Febrero último, del establecimiento de Manuel Mata Marin, vecino de Peal de Becerro, los que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con los tenederes ilegitimos, asi como a los auteres del hecho.

Dado en Cazoria, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Pablo Guillén.—El Se-cretario, José Carmona.

JO--2.496

CIUDAD REAL

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de Ciudad Real y su

partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se resenan, propios del vecino de Picôn, Antonio Expósito Cano, y que le fueron hurtados en la madrugado del dia 9 de Febrero último del sitio conocido por "Loma del Cordel", del Quinto de Santa Maria, término de esta capital, y caso de ser habidos senn puestos a disposición de este Juzgario con las personas en cuyo poder se hallarea, si en el acto no justifican su legitima adquisición por haberio asi acordado en sumario que instruyo con el aémero 21 del corriente 250,

Señas de las semiblientes

Una jumenta de cuntro años, profin-

Una truchona de un año, capa negra hija de la anterior.

Un burro mohino capa negra, de ci🖚 co años, capón.

Otro idem rucio, tuerto del ojo izquierdo, cerrado, entero, con un hierro en el hocico con las iniciales H. S. Dado en Ciudad Real, a 27 de Fe-

brero de 1931.—El Juez, Angel Guerre-ro y Sagrario.—El Secretario, Licencia do D. Martin Escalza.

JO-2.497

CIUDAD RODRIGO

En virtud de providencia dictada 🖎 cl dia de hoy por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en autos de mayor cuantia que, en concepto de pobre, sigue Florentina de los Milagres Expósito, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Ramón de Dios, contra dona Maria Asención y D. Enrique Moreno Maitua, que cran vecinos de Bilbao, y hoy en guerado paradero, y otros, como herederos de D. Luis Moreno Fernández, que fue vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 4.380 pesetas, se ha acordado emplazar a la doña Maria Asunción y al D. Enrique Moreno en la expresada demanda, para que en el improrrogable término de doce días, comparezcan en los autos, personándose en forma; cuyas copias de la demanda y documentos presentados se hallan en poder del Secretario que suscribe, a disposición de indicados demandados, cu y o emplazamiento, por ser desconocido el domicilio de los mismos, se hace por medio del presente, con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a expresados demandados, expido el presente, que firmo con el visto buene del señor Juez, en Ciudad Rodrigo, a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Li-cenciado Fernando García Barsala. Visto bueno: el Juez de instrucción Fausto Pérez.

JO-2493

COLMENAR VIETO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 189-1929, por harto, contra otro y Alejandro Sánchez Gómez, de veinticuatro años de edad, soltero, tintorero, hijo de Alejandro y Maria, do-miciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de Isabel la Católica, 14, se hace saber al mencionado procesado haberse dejado sin efecto, con todas sus legales consecuencias, el procesamiento, decretado en dicho sumario contra el mismo por auto de 28 de Noviembre de 1929, así como la declara-ción de rebeldía de 6 de Marzo de 1939, lo que se le notifica por el presente, por ignorarse su actual domicilio y paradero.

Colmenar Viejo, 5 de Marzo de 1931 El Secretario, (ilegible).

Atr = 2,199

GARTIOVELLAS

Pen Juan Luis Rivas Metrico, Juez de instru elles de Garroc'llus y su par-

Por el presente ruego y encargo a sodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busda y rescate de un cerdo de seis meses, negro, con la oreja derecha des-puntada y la izquierda hendida, de la propiedad de Teófilo Valle González, vecino, accidentalmente, de Portezuela, en este partido, sustraído de una choza en la dehesa "Villa", término de dicho pueblo, en la noche del 25 de Febrero último, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegitimos, pues asi o tengo acordado en la causa que se instruye con el número 13 del año actual.

Dado en Garrovillas, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Juan Luis Rivas.— El Secretario, Damián Cantero. JO-2.503

LINARES

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de la ciudad de Li-

nares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario núm. 37 de 1931, por robo, de la pertenencia de Manuela Montes, hecho ocurrido en la pasada noche, de la tienda que en la calle de Baezi, num. 37 de esta ciudad, tiene Manuela Montes, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraido al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, sino acreditan su legiima adquisición.

Descripción

Un jamón, dos quesos, una caja de mortadela, varios kilos de chorizos y ma botella de Jerez-quina.

Dado en Linares, a 28 de Febrero de 1931.—El Juez, Vicente Manzanares.— El Secretario, Martín García.

-2.504

MADRID-PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y empla-zo a Adolfo Valencia Martínez (a) "El Valencia", natural de Madrid, de treinta años de edad, hijo de Adolfo y de Instina; soltero, sin domicilio en la ectualidad, para que, en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madho, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario núm. 14 del corriente año, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuicianiento Criminal, apercibido que, de so verificarlo, será declarado rebelde e le parara el perjuicio a que hubiere ∟gar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a adas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial, proceunn a la busca del expresado procesa-

ميد فالأخسم

do, viste pobremente, y en el caso de ser habido, lo pangon a mi disposición en este Juzgado, o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 4 de Marzo de 1931.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

J()=2.516

OSUNA

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continua-ción se reseña, propio de D. Carlos Lemolino Zamora, hurtado del Cortijo de Topetecano, de este término, en la noche del 28 de Febrero, al 1.º del actual, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegitimo.

Señar

Una mula capa negra, mohina, edad alzada buena, asegurada en la Compa-

fiia La Mundial Agraria, sin hierros. Dado en Osano, a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, Juan González Roya-no.—El Secretario, Ismael Isnardo Sangay.

 $^{\circ}$ JO-2.518

PINA DE EBRO

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden dimanante de la causa 34 de 1929, so-bre muerte por imprudencia, contra Mariano Casas Alfranca, se cita por medio de la presente a D. Francisco Lajarreta, que tuvo su domicilio en la calle de Rioja, número 19, segundo. de Vitoria, y cuyo actual paradero se ignora, para que en concepto de testigo comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, el día 11 del corriente mes, a las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; hajo apercibimiento de

pararle el perjuicio a que haya lugar. Pina de Ebro, 5 de Marzo de 1931. El Secretario, Manuel Morón.

JO = 2.520

PONTEVEDRA

En sumario que se sigue en este Juzgado, por muerte del súbdito portugués, José Ramello de Silva, ocurrido el dia 2 del actual, respectivamente, cuando se hallaba en el establecimiento de bebidas de esta ciudad titulado "Navarra", sito en el bajo de la casa número 13 de la calle de la Princesa, de esta ciudad, se acordó por el señor Juez, en resolución de esta fecha, ofrecer las acciones que determina el articulo 105 de la ley procesal, a los herederos de dicho sujeto.

pera su inserción en la GACETA pe Madrid, expido la presente en Pon-tevedra, a 3 de Marzo de 1931.—El Se-cretario, Dr. Andrés López Martin. JO-2.521

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del cian a la busca del expresado procesa- por el señor Juez de instrucción del se cita, llama y emplaza a José Antodo, cuvas señas personales, alto, delga- distrito de la Magdalena, de esta ciu- nio Lauranti Bilbao, cuyas demás cir-

dad, por ante mi con fecha de este dia en sumario que se sigue por estafa a la casa Compañía Mecanográfica. Guillermo Truniger, S. A., de Barce-lona, se ha mandado citar en forma a Francisco Moreno Pez, Profesor de Taquigrafia y Mecanografia del Ins-tituto Provincial de Córdoba y con domicitio en dicha capital, calle Va-Maderes, núm 3, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el pre-sente aparezca inserto en la Gaesta. DE MADRIO, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la practica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificario, le pararán los perjuicios a que haya li-

gar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla, a 27 de Febrero de 1931.—El Secretario, Antonio Fe-

JO---2523

TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tairasa y su partida. Por la presente requisitoria que se

expide en méritos del sumario nú-mero 4, rollo 294 de 1831, por hurto, contra María Torrins Escude y olra, y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciomiento criminal, se cita. llama y emplaza a las procesadas Maria Torrens Escude, hija de José y Do-lores, de veintinueve años de edad, casada con Francisco Gran Pellicé, natural de Barcelona y Josefa Gonzá-lez Llado, hija de Juan y de Victoria, de treinta y un años de edad, casada con Ricardo Torres Arnau, natural de Barcelona y domiciliadas ombas últimamente en la culle Arco de San Pabla, núm. 1, piso 5.º, puerta prime-ra de dicha capital, y de ignorado paradero, a fin de que dentro el término de diez dias, a contar desde el signiente al de la inserción de la pre-sente en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado en auto de 2 del actual, con la prevención, que de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjaicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policia judicial, practiquen averiguaciones para la busca y capiura; y caso de llevarse a efecto, scan puestos a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa, a 2 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción, José Farré Duat.—El Secretario, Evaristo

Casa do.

JO--2521

TETUAN

Don José Soler Pérez, Juez de instrucción del Partido de Tetuán (Marruecos).

Por el presente y como comprendi-do en el número 2.º del artículo 618 del Código de Procedimiento Criminal Vigente en esta zona de Protectorado,

cunstancias se desconocen y que también usa los nombres de José Bilbao Larrauri, Juan San José Prieto Abaso, José Antonio Larrauri Bilbao, Juan Jose Prieto Abaso y José Bilbao Larra-beiti, y con este último nombre aparece ser natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veinticuatro ados, soltero, el cual es de profesión apunta-dor de Teatros, y últimamente actuaba en la Compañía de Zarzuelas de Blanqu.ta Saárez, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del tér-mino de diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 4 de 1931, rollo número 9, sobre estafa y uso de nombre supuesto, que contra el mismo instruyó; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado re-belde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles co-mo Militares y Policia judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo trosladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Teluán a 24 de Febrero de 1931.-E! Secretario judicial, (ilegible). El Jucz, José Soler.

JO = 2525

ALBURQUERQUE

Don Juan Oliveros Cuéllar, Jucz municipal en funciones del de ins-trucción por enfermedad del propietario.

Par el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas sobre las veintitrés horas del dia 2 del actual, de una finca al sitio "Calleja de Carrión" de este término municipal, propiedad del vecino de la misma Francisco Barragán Maya, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia; pues asi lo ten-go acordado en el sumario número 9 del corriente año que por dicho hecho se instruye.

Señas de las cabollerias

Un burro capón de seis años, alzada 1'24 metros, capa rucia clara, raza española, sin defectos ni señales particulares, con hierro de la Compañía Unión

Ganalera en nalga derecha, y
Una burra cerrada, alzada 1,16 metros, rucia clara, raza española, sin defectos ni señales particulares, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, y otro hierro particular en el anca izquierda, número 3.

Dado en Alburquerque, a 4 de Marzo de 1931.—El Secretario, Diego Ferrec -- El Juez, Juan Oliveros Cuéllar.

JO-2.446

ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de Instrucción de Alcalá de Henores y su partition

Por el presente se hace saber al procesado Enrique Salvador Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de dicha Corte, fecha 31 de Diciembre último, fué absuelto del delito de estafa, de que fué acusado, declarando las costas de oficio en la causa que se le ha seguido en este Juzgado, núm. 358 de 1928.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de Febrero de 1931.—El Juez, Ignacio Pérez .- El Secretario, Hilario Dago. JO-2.374

ALCAUDETE

Por la presente se cita, llama y emplaza a Bonifacio Aparicio Cercadillo, de cuarenta y dos años de edad, Mjó de Mariano y Cayetana, soltero, natural de Baûnelas, partido de Atienza, provincia de Guadalajara, vecino de Madrid, en la calle Doctor Fourquet, 25, iornalero, cuyo actual paradero se ig-noro, para que en el termino de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante el Juzgado Municipal del esta ciudad, sito en la Piazuelo del Carmen, al objeto de cumplir la pena de diez dias de arresto, pagar la indemnización y costas que le fueron impuestas en juicio de falias, seguido en su contra, por esta-fa a la Compoñía de Ferrocarriles Andaluces, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Ai propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policia Judicial, practiquen diligencias, para la busca y captura de dicho penado, y de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la carcel de esta ciudad, con las seguridades

oportunas.

Alcaudete, 3 de Marzo de 1931.-El Juez, (ilegible).-El Secretario, Amador Fernández.

J0-2.473

ALMENDRALEJO:

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de ejecución de sentencia del saneario que se siguió en este Juzgado con el núm. 126 de 1920, contra Angel Sierra de Iglesia y otras, por asestrato; ha acordado se haga saber por medio de la presente, a la procesada María Sierra González, vecina de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Badajoz, dietó sentencia en referida causa, con fecha 20 de Noviembre de declarada firme el 25 de Marzo de 1924, absolviéndola libremente dei delito del que fué acusada por el Mi-nistorio Fiscol y querellante particu-far, declarando de oficio la tercora parte de las costas procesales, y aprobanda el auto en que se le declaró insol-

Almendralejo, 27 de Febrero de 1931. - El Secretario, Jesús Cadenas. 10 - 2.377

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de Instrucción de esta cindad y su Partido.

Por la presente requisitoria, ruego encargo a todas las autoridades de la Nación y agentes de la Policia in-dicial, procedan a la busca y captura del procesado Dionisio Méndez, hijo de Antonio y de María de la Concepción, de treinta y tres años de edad, casado, natural y vecino de Figueroa de los Vinos (Portugal), de profesión jornalero, sin instrucción, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta lurgado en la prisión de esta lurgado en la posición de esta lurgado en la prisión de esta lurgado en la contra en esta en esta lurgado en la contra en esta lurgado en la contra en esta en esta lurgado en la contra en esta este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, por tenerlo así acordado en la causa num. 109 de este Juzga-do y 790 del Tribunal del año 1930, instruída contrá dicho procesado por estafa, cuya prisión ha sido decretada por la Superioridad en auto dictado con fecha 21 de l'ebrero último.

Dado en Almodóvar del Campo, a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, Francisco Igucravide.—El Secretario, (ilegible)-JO-2.418

ARCOS DE LA FRONTERA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario núm. 154 de 1920, seguido por maerte de Diego Sánchez Villalia, ha acordado sea cita la el hijo del interfrata llavando Francisco Sanchez Aguliar, de ireinia años, cosado, y con residencia actual en Buenes Aires, imprando edie y número; comparecerá ante este Juzgado, sito en la ca-He Ramón y Cajal, núm. 5, en el término de diez dias, a fin de recibirle declararción y ofrecerie las aculones que determina el artículo 100 tie la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apereibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya highr en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Francisco Sánchez Aguilar, expido la presente cédula en Arcos de la Frontera, a 2 de Marzo de 1931.—El Secretario, Licenciado José

Reyes Benitez.

30 - 2.107

取るフェ

Don Ginés Parra Jiménez, Jgez de instrucción de la ciudad de Baza y su

partido.

Hago saber: Que en el samario número 18 de 1931, seguido en este Juzgado, sobre estafa en compra-venta de bienes inmuebles hecha en documento privado, he acordado nor auto de hoy, ofrecer las acciones del procedimiento, enterándole de los derechas que le concede el articulo 109 de la ley de Enjuicismiento criminal, a José Bustos Montes, mayor de edad, casado, vecino últimamente de limojares, provincia de Jaén, en la actualidad en ignorade paradero.

Dado en Baza, a 1 de Marzo de 1931, El Juez, Chies Parra Huchez.—El So creterio, Pamiro Garcia.

JC = 2.411

BEDMAR

Don Antonio Samaler Herrera, Just municipal de esta villa de lindação, partido de Mancha Hert, y los de la es-Jaén.

Hago saher: Que en vitte i della superior, y por la lar i la la la la la de, se desierto el runcimo de la la la la, se

hata vacame ci cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provision a concurso lihre, con arregio a lo preceptuado en el articulo 5.º del Resi decreto de 29 de Noviembre de 1920, bajo las forma-Hdades establecidas en la ley Organica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, para que les que se consideren con derecho a dicho cargo, presenten sus solicitudes debidamente documentados, con arreglo al artículo 13 de mencionado Regiamento, ante este Juzgado, dentro del término de quince días, a partir desde que aparezca inserto el presente, en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Bedmar, a 24 de Febrero de 1931.—El Juez, Antonio Samaler.— P. S. M. El Sceretario, P. S. M., Carde-

JO-2.529

CANGAS DE NARCEA

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 7 del corriente año sobre muerte al parecer casual, de Rosa o Rosalia Alvarez Lozano, de Irrondo de Besulio, por el presente, que se publicara en la GACETA de Madeid y Boletin Oficial de la provincia de Oviedo, se instruye de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos de aquélla, ausentes en ignorado paradero, Celestina y Josefa Campo Lozano y Manuel y Antonio Lozano Aivarez, y a la vez se les cita para que dentro del término de quinto dia, comperezcan ante este repetido Juzgado, a prestar declaración sobre el mencionado hecho.

Cangas de Narcea, a 27 de Febrero de 1931.—El Juez, Luis Gonzalo.—El Secretario, Vicente Zaragozi.

Jt)-2.412

CERVERA DE PISUERGA

El señor Juez de instrucción del parlido, en el sumario número 94 de 1930, seguido, por el delito de burto, centra Alejandro Lépez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se le notifique que, por auto de esta fecha, se ha declarado terminado el sumerio, mandandolo remitir a la Audiencia de Pulencia, para la que se le emplaza, para que en el improrragable término de diez dias, comparezca a usar de su derecho, bajo aperci-bimiento de pararle el perjuicio a que hubiere higar en desceho.

Y para que tenga electo lo acordado y se publique la presente en el Bolcuin Official de la provincia, la expido en Cervera de Plauerga, a 1 de Marzo de 1931.—El Secretario judicial, Caslmiro Pérez.

JG-- 1154

ELCHE

Den Temis Aguillen y Merin de Es-plasant, Jack de learneelen de Elvin y su portido.

Par el pacamte hogo salari Que en este de sai carrio se vio te la carria na-mero 30 del can actual, sobre robo de

España, de a 100, 50 y 25, más 15 pesetas en plata, un bolso de plata de senora, una cadena de ero de senora, un par de pendientes de oro, una tadena de oro para reloj, dos sortijas de oro para señora, una cartilla militar de Francisco Piñal Anton, cédulas perso-nales de este y sus familiares, tres facturas de pésoles sin cobrar, siete facturas de lonates ya cobradas y va-rios recibo pagados, todo lo cual fué robado a dictio Francisco Piñol Antón la tarde del 2 del actual de su domicilio, en el partido de Torrellano Bajo, de este término municipal; teniendo acordado en dicha causa interesor a todos los Agentes de la Policia judicial se proceda a la basca y ocupación del dinero y derais efectes reseñados, deteniendo y poniendo a disposición de este Juzgado a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, así como a dos individuos, presuntos autores, y cuyas señas son: uno joven, de veinticuatro años, viste americana color, gorra a cuadros blancos, una manta pe-queña a cuadros verdes y una lista encarnada, alpargatas suela guma y cal-celines de color; y el otro, de unos cuarenta años de edad, vistiendo blusa larga de color gris, con gerra, pintado de viruela, faltandole un diente.

Dado en Elche, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Tomás Aguilera.—El Secretario, P. H., Juan Casado.

JO - 2155

HUESCA

Por la presente, y en virtud de los acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Exema. Audiencia provincial de Hucsca, dimenante del samario mimero 107 del rollo número 362 del año 1923, por el delito de robo, se cita, en forma de comparecencia, ante este Juzgado de instrucción, sito en la Plaza de San Victorian, edificio cárcel, en término de quinto dia, a contar de la publicación del presente al sujeto Conrado Aráiz Acin, penado en referida cansa, soltero, jernalero, natural de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de practicar con el mismo cierta diligencia de justicia, parandole el perfuicio consigniente en derecho, en caso de incomparecencia.

Dada en Huesca, a 28 de Febrero de 1931.-El Secretario judicial, P. H., (Hegibie).

JO--2389

HUETE

Don Antonio Sevilla Garcia, Juez de instrucción de esta ciudad y sa partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Actenies de la Policia Judicial, procectio a la buyea, captara, detención y conducción a los cárcoles de este partido, a disposición de este Juzgado, del untur o aniares del robo de una enja de lderio, con un peso apronimado de la kilos, y su corcespondiente corra-dura, que contenía 8/220 pezans con 25 cintimos, no a colo Periol de Aborrosi una ode pesclas de la propiedad particular del Astoinis irador de Co-rreis, tod as los sellos de dicha caja Podal, atlas 50 sellos de francuco de

tima factura de remisión de aquéllas y un pliego de valores de 200 peseias para Portalrubio de Guadamojas, perpe-trado en la Administración de Correos de esta ciudad, en la madragada del 22 dei sciuni, procediéndose igual-mente, caso de ser habidos, a la ocu-pación de la caja, metálico y demás efectos reseñados; pues así lo iengo acordado en el sumario que con el número 3 de orden del año actual, instrayo por roba.

Dado en Huete, a 26 de Febrero de 1931.-El Juez, Antonio Sevilia.-El Se-cretario, Luis Salazer.

JO-2.478

JEREZ-SAN MIGUEL

Don José Domenech y Marin, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de la ciudad de Jerez de la Frontera.

Por el presente edicto se llama a todos los parientes del alineado Jesús Rojas Moreno, que se encuentra en el manicomio Provincial de Cádiz, para que dentro del término de treinta dias, a contar desde la insercion de este chicto en la GACETA DE MADRID, COMPArezcan ante este Juzgado, para exponer cuanto a su derecho conduzca, respecio a la conveniencia de la reclusión definitiva del expresado enfermo en el indicado manicomio, bajo apercibi-miento que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se acordará por este Juzgado, lo pertinente sin su audiencia respecto a dicha reclusión. Jercz de la Frontera, 4 de Marzo de

1931.—El Juez, José Domenech y Ma-rin.—El Secretario, Enrique Cruz.

J0-2.456

LINARES

Don Vicente Manzanares y Sampelayo. Juez de instrucción de la ciudad de

Linares y su partido.

Por el presente y a victud de lo acordado en el sumario número 35 de 1931, por disparo, lesiones y robo, he-cho ocurrido en esta ciudad, en la pasada noche; ruego a todas les Autori-dades civiles y Militeres, e intereso de los Agentes de la Policia Judicial, proccdan a la busca y rescate de lo ai fi-nal reseñados, peniendolos a disposición de este Jazgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisi-ción, así como a la detención de los autores del hecho.

Descripción

Unas 20 pesetas en calderilla encartuchada, una hoja de tocino.

Cayo metalicay tocino, fue sustraldo del establecimiento, que en la calle Santiago, núm. 9, de esta ciudad, tiene Martin Mareno Lopez.

Dado en Linares, a 27 de Febreto de 1931.—El Juez, Vicente Manzana-res.—El Secretario, (ilegible).

JO-2.339

MADRID-CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en mero 10 del año actual, sobre robo de i Pedal, atlas 30 sellos de franqueo de l'este din, en el sumario que se instruye 1560 pendos en Elletes del Banco de i dien challants, inriche posteles de in i por fesiones de Julio Peral Montero. este dia, en el sumario que se instruye

con el nam. 750 de 1930, ante la fe del Lido. D. Rafael López de Pando, se cila a Antonio Maesire Hernández, que vivió en Pacifico, 39; para que compa-rezca en su Sala-audiencia, sita en cl Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del termino de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periodicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adontarse ctrus determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Rodrigo.—El Juez, Rafael López de Pando.

JO-2.416

MADRID-CONGRESO

Por la presente que se expide en virtud de lo acordedo por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se cancela la requisi-toria de fecha 8 de Julio de 1930, De-mando a José Bianco de la Escosura, procesado en el sumario instenido con el número 323 de 1930, y que se hubieren insertado en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Madrid, 3 de Marzo de 1931.—Visto bueno: El Juez, Eldefonso Bellon.-El

Secretario, (ilegible).

JO-2433

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se cancela la requisi-torias de fecha 30 de Diciembre de 1930, Ramando a Jesús Martínez Podio, procesado en causa número 901 de 1939, por coacción e inserta en la GACETA DE MADRID, de 11 de Encro últime.

Madrid, 3 de Marzo de 1921.—Visto bueno: El Juez, Eldefonso Bellon .- El Secretario, (ilegible).

JO-2.457

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye, por harto a Jesús Tomé Laclaustra, contra Bernarda Diaz Benito, con el número 1.032 de 1930, se cita a la persona que incumba la representación de dicho perjudicado Jesús Tomé, para que compa-rezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicfo fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerle el procedimiento, conforme a lo prevenido en el articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adop-tarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecen-

Madrid, a 4 de Marzo de 1931.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bucno: El Juez, Ildefonso Bellon.

10-2459

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por estafa a D. Mignel Calvo Pérez, se cita al denunciado Francisco Sánz Boronona qu na vivido en la Carretera de Valencia, número 19, primero, número 12, para que comparezca en su Sala-andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calie del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le commina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de coligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 28 de Febrero de 1931 -El Secretario, Francisco de P. Rives.-Visto bueno: el Juez, (ilegible).

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye, por hurto de una mula a Adrián González García, se cita a los denunciados Juan Herrero y Jesús Goje, cuyas demás circuastancias y domicilio se ignoran, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento do ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia. Madrid, a 28 de Febrero de 1931.-El Secretario, Francisco de P. Rives .-Visto bueno: cl Juez, (ilegible). JO-2425

En virtud de providencia de hoy, del señor Juez de primera instancia del distrito de La Latina, de esta Corte, dictada en las diligencias que se siguen de oficio para la declaración de herederos abintestato de doña Victoria del Bosque y Sola, hija de don Rafael y de doña Victoria, de sesen-ta y siete años de edad, yiuda de don Mariano Figueroa y Rubio, pensionista, natural y vecina de esta capital, donde falleció en el mes de Enero de 1939, se llama por tercera y última vez por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la misma señora, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reelamario con los documentos justificativos correspondientes, bajo aper-bimiento de tenerse por vacante la

Secretario, José García.—Visto bue no: El Juez: Salvador Alarcón. JC--111

MADRID—INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distri-to de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de los acordado en el juicio de abintestato, de doña María Manuel de la Llave y Oviedo, natural que fué de esta Cor-te, hija legitima de D. Pedro y de doña Enriqueta, se anuncia el falle-cimiento, sin testar, de dicha señora ocurrido a los sesenta y nueve años de edad, siendo de estado soltera, el dia 13 de Enero del corriente aŭo, en su domicilio de esta misma villa, calle de Argensola, número 9, piso segundo, derecha; y se llama a los que se crean con de l recho a su herencia para que comparczean a reclamarla ante este Juzgado, dentro del termino de treintal dias.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente, 4, 18 de Marzo de 1931.—El Juez, Dismas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JC-112

MONTANCHEZ

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 6 del año actual contra Manuel Ignacio Almeda por el delito de tentativa de violación de Catalina Tejada Solis, se ofrece por el presente el sumario a Aniceto Pablos Maestre, ma-. rido de la ofendida y vecino de Zarza, de Montánchez, cuyo actual paradero se ignora.

Montánchez, 4 de Marzo de 1931.-El Secretario, Adolfo Lozano Canal. JO-2.462

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodriguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la nación, que en este Jazgado y Secretaria de don Eduardo Fernández Espinur, se instruye sumario por el delito' de hurto de caballerías con el número 27 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y compación de las caballerias signientes;

Una burra de once años, alzada 1'22 metros, capa rucio oscura, raza española, schus particulares bociclara, con hierro "Fenix Agricola" en anca izquierda, letra S. 11ú n. 6, acegurada en dicha Compañía; burtada el vecino de ésta José Rodrismos Martinez en la no-che del 23 de Pelecro éffico del sidio Cortijo de las Noves; y tuta maio de enatio mesos, castalia clara, isja de la herencia, si nadie la solicitare. | burra rescluda anteriorment, y un bu-Madrid, 20 de Marzo de 1931.—El | rro de cuziro años, pelo racio oscuro.

alzada 1'22 metros, señas particulares más claro de la cara con hierro "Fénix Agricola" en anca izquierda, letra S., mám. 6, estando asegurado en dicha Compañía, hurtado al vecino de esta ciudad José García González, de la finca Cortijo de la Nava en la noche del 28 último, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legitima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgada.

Bado en Moron de la Frontera a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, E. Fernán-

dez.

MADRID-PALACIO

Don José González Llana Fagoaga, luez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Viccate Ramos Aparicio, cuyas demás circunstancias no constan, para que, en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MARRO, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la pólicia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en la Prisión celujar.

mi disposición, en la Prisión celular.
Madrid, a 3 de Marzo de 1931.—El luez, José González.—El Secretario, Doctor Juan infante.

JQ---2.427

MANCHA REAL

Don José Ramirez y Pastor, Juez de mstrucción de Mancha Real y su partido

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescare de los efectos que al final se rescaran, propos de don Antonio Peñas Rodríguez, vecino de Bedmar y que fue robado en la noche del 20 al 21 del actual y caso de ser habidos scan puestos a mi disposición, como igualmente sus posectores si no acreditasen su legitiam adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 8 de 1931, sobre robo.

Efectos rolaidos

1.600 paquetes de tabaro de 0'60 pesetas; 50 cuarterones de 2'30 Pias.; 200 paros de 0'10 ptas.; 200 id., de 0'20 pesetas; 200 id., de 0'30 ptas.; 30 id., de 0'40 ptas.; 15 id., de 0'80 ptas.; 12 puros de 1'25 ptas.; 7 id., de 1'75 ptas.; 100 sellos correo de 6'25 ptas.; 4 jamones curados de unos 5 kilos cada uno; 4 hojas de focino ventresco de unos 10 kilos cada una; 4 tripas de salchichos Siveria de a 1 kilo; 10 libras de chocolate murca San José; 6 kilos

de café Legorburo, clase especial; 60 petacas manchegas; 24 petacas finas; 24 carteras finas de bolsillo; 48 pores de medias de seda surtidas, de señora; 48 pares de alpargatas de hombre; 48 pares de alpargatas de mujer, negras; 3 pares de zapatos de charol, de señora; 6 pares de zapatos de niño, de varios colores; 4 pares de tirantes de caballero; un reloj pequeño de mesa; 4 paraguas de señora; 4 paraguas de caballero; un pañuelo de manita pequeño; 5 sacos vacios de cáñamo, nuevos y 150 pesetas en metálico.

Dado en Mancha Reat, a 28 de Febrero de 1931.—El Jucz, José Ramirez. P. S. M., Esteban Villa.

10-2.428

Don Esteban Samaniego y Rodriguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de ignal clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de Policia judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaria de D. Eduardo Fernández Espinar, se instruye sumario por el delito de estala de una bicicleta al vecino de ésta Antonio Menacho Clavijo, con el núm. 26 de 1931, ocurrida el dia 27 de Enero último, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nom-bre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedun a la busca y ocupación de una bicicle-ta marca Thomann, color naranja, tipo carrera, con el número de orden 803.107 y patente núm. 11. así como a la detención de Antonio Rodríguez Osuna, de dicz y siete años de edad, delgado, mediana estatura, barbilampiño, viste blusa y pantalón oscuro y botas y gorra neg as, poniendola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legitima, con las segu-ridades convenientes a disposición de este luzgado.

Dado en Morón de la Frontera, a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, E. Fernán-

dez.

OLIVENZA 2464

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la policia judicial, procedan a la basca y rescate de los semevientes que después se reseñan, que fueron sustraidos de la finca "Oiterón", propiedad de don Enrique Piriz Mêndez, vecino de esta ciudad, la noche del 1 de Encro próximo pasado, cayos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuntren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario núm, 1 del corriente año, sobre hurto de cerdos.

Reseña

Una cerda colorada de un año y de unas cinco arrobas de peso.

Otra cabeza de ganado de la misma especie, edad y peso, que se ignora si es macho o hembra y ambas con las orojas hendidas.

orojas hendigas.

Dado en Olivenza, a 26 de Febrero de 1931.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Diaz.

JO-2.393

NIEDO

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo \$35 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Foya González, de cuarenta y un años de edad, hijo de Benito y Fernanda, natural de Llenín, vecino de Las Segadas, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gacera de Madato y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario número 133 de 1930, que en el mismo se sigue, sobre incendio, contra el mismo, apercibiendole que de no comparecer será deciarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tonto civiles como militares e individuos de la l'olicía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniciadole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo, a 2 de Marzo de 1931.—El Juez, Rodrigo Valdés.—El Secretario, Antonio F. Giro.

JO--2465

PALMA-CATEDRAL

Don Luis Rosselló Sendra, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Bonet Torres, de diez y nueve años, soltero, campesino, hijo de Vicente y Catalina, natural de Ibiza, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en sumario número 171-1930, sobre estafa, hajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Palma de Mallorca, a 24 de Febrero de 1931.—El Juez, Luis Rosselló.—El Secretario, Gonzalo Espinar, JO-2466

PONFERRADA

Don Andrés Bosanta Silva, Juez de instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Habiendose presentado en este Juzgado el procesado Alfredo Carrera Valle, a que se refiere mi requisitoria de fecha 7 del actual, dimanante del anmario número 130 de 1930, sobre delitos contra los ferrocarriles, se hace saber, por medio del presente edicto, que se insertará en la Camba de Manuto y Boletín Oficial de esta provincia, que queda sin efecto todo lo interesado en aquella requisitoria.

Dafio en Ponforrada, a 25 de Febrero de 1981.—El Juez, Andrés Basauta Silva.—Bi Secretario, Primitivo Cu-

JO- 2395

POSADAS

Den Stefael del Bio y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda cluse de Autoridades, tanto civiles como mili-tares y Policia Judicial la basca y resente de lo que al final reseño, hur ado al vecino de esta villa, Juan de Dios Vi-llalba Navatro, la madrugada del 39 de Diciembre último, de su domicilio, sito en esta población, y caso de ser habi-do, sea puesto a disposición de este Jungado con sus tenedores ilgitimos; asi lo tago acordado en el sumario que înstruya con tal motivo bajo el número 1.º de 1931.

Scña de lo hurlado

23 pares de zapatos, de los cuales, habría ocho pares de caballero, en zapatos hastos y botas enterizas, y el resto de zapatos bajos de unijer, uno de los cuales de éstes, dentro de sus correspondientes hormas, los de hombre de becerro blanco y los de mujer de piel fina negra y de color, y entre ellas unas botas de mujer altas, color ave-Hana.

Once cortes apprados de botas enterizas y zapatones, todo de be erro basto.

Dos hecerros hastos, de cinco kilos. Unos zapatos bajos de cuballero, de color.

Un enchillo trinchele.

Unos alicates.

Una manta azul, a cuadros

Un saco de harina vacas. Dado en Posadas, a 3 de Morzo de 1931.—El Juez, Rafael del Río y Luna. El Secretario, Luis Marin.

JO-2.467

OUTROGA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción del partido de Quiroga. Por el presente se hace sale: Que en sumario núm. 20 de 1930, sobre 10-

bo, y mediante haber sido habido el procesado José Rodriguez Otero, se ha acordado quedar sin efecto, la requisitoria en que se interesaba su busca y captura, inserta en la GACETA DE MADRID, de fecha de 13 de Julio pasado

Dado en Oriroga, a 27 de Febrero de 1931.—El Juez, Luis Mosquera Carame-lo.—El Secretario, Fernando Rodrignez.

10 - 3.396

SAN ROQUE

Don Salvador Marquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la latron y rescale de los efectos que al final se rescano, que fueron sustraidos la noche del 17 de Febrero anterior, del silio Aldea de Sahaones, del término municipal de Los Barrios de la ner-

tenencia de Miguel Marin Rosel y Miguel Benitez Fernández.

Al propio tiempo se ruega la busca y artención de posedores ilegítimos, y autor o autores del becho, poniendolo a mi disposición en la carcel del partido; así está acordado en causa núme-ro 37 de 1931, por hurto.

Efectos sustraidos

Mil pesetas en billetes del Banco de España, de 190, 50 y 25 pesetas, 59 pesetas en plata, seis sabanas de lienzo blanco y cinco camisetas de caballero.
San Roque, 2 de Marzo de 1931.—El
Juez, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario, (ilegible).

JO-2.168

SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en proveido recaido en diligencias de cumplimiento de caria carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 44 de 1925, seguido, por asc-sinato, contra Ramón Gabarri Escoldero, se elta a Antonio Lopez Her-nández, Lorenzo Pérez Sánchez, Diego Torres Carrión y Francisco Figueras Regales, para que el dia 13 de Marzo, y hora de las once, se presenten ante la Itma. Audiencia provincial de Gerona, para concurrir, como testigos, al juicio oral, que tendrá lugar en dicho dia, bajo las prevenciones contenidas en el articulo 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si dejaren de comparecer.

Santa Coloma de Farnés, 28 de Febrero de 1931.—El Secretario judicial, Joaquin Llimas.

JO-2434

SEVILLA-SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en el die de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario 69-1931, por lesienes de Fermin Martin Garcia, por la presente se cita a la madre de di-cho lesionado Luisa Concepción Garcia Rodriguez, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del termino ignora, para que, dentro del termino de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para ofrecerle indicado sumario, bajo las prevenciones legales, cuyo ofrecimiento, y para en su caso, se hace por medio de la presente.

Savilla, 2 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO-2397

SIGCENZA

Den Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Jazgado se sigue sumario con el número 3 de este año, por lesiones, que ocasionaron la muerte, de Manuel Carbajosa Sopeña, por caida al apearse en marcha del fren en que viajaba el dia 23 de Encro último, lo que ocurrió en la esta-ción de Matillas, de la linea de la Compañia de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, en el que he acordado hacer, por medio del presente, el ofrecimiento de causa que determina el articulo 109 de la Ley de Enjuiria-minuto Criminal a los hermanos de

aquel Jorge y Josefina Garbajosa, vecinos que se disc son del Puente de Vallecas, en Madrid.

Dado en Sigüenza, a 3 de Marzo de 1931.—El Juez, Luis Vallejo.—El Secretario, Ulpiano Sanz.

40 - 2398

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será in-serto en la Gacera de Madrid y Bole-tin Oficial de Ciudad Peul, se clia a los vendedores ambulantes que al final se expresarán, así como a la persona o personas que la noche del 8 al 9 de Febrero último, entre la una y dos horas y media, depositara a unos 10 a 12 metros del paso a nivel del Camino de la Calzada, en dirección para Andalucía, junto al rails de la mara anticada y a extrarauros de festa gen izquierda y a extramuros de esta ciudad de Valdepeñas, una criatura completamente desnuda, envuelta en papel fueric, color caña, de los que se usan para envoyer generos, le-niendo liada al mismo una cinin blanca, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguien-te al en que el presente edicto apa-rezca inserto en dichos periódicos oficiales; comparezcan ante este Juzga-do de instrucción, sito en la Avenida de Alfonso XIII, número 53, con el fin de recibirles declaración en el su-mario que bajo el número 12 del año actual, se instruccionado el sistema el suactual, se instruye sobre infanticidio; prevenidos que, de no verificarlo, les pararà el perjuicio a que hubiere lu-

Vendedores ambulantes.

José Romero, Amalia Escudero, José Garrido, Manuel Cardenas, Pedro Arrite, Manuel Abellan, Francisco Real, Francisco Martinez, Higinio Real, Francisco Martinez, Higinio González, Tomás Montalbán, José Azcurio, Milagros Escudero, Manuel Lopez, Manuel Cano, Jaime Astero, Mateo Bravo, Alforso Martínez, Celestino Abellán, Fernando Castro, Claudio Gómez, Manuel Pérez, Carmen Snivez, Manuel Heredia, Diego Brunez, Artio-nio Domingo, Juan-Ramón Orlega Cristóbal Ezpin, Antón Fernán i a Francisco Maruenda,

Dado en Valdepeñas, a 3 de Marze de 1931.—El Secretario, José Benavi des .- El Juez, José Zurita Morata.

JO--2.436 y 2.472

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de Valencia de Alcán-

tara y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, proceder, a la bus-ca y rescate de las caballerías qua luego se rescuarán, sustraidas del cer-cado denominado "Cambio de las Viñas", término municipal de Salornio, de este partido, en la noche del 💯 al-23 del actual, y caso de ser habi us sean puestas a mi disposición, de 2 niendo a sus poseedores si no acreditan su legitima adquisición, según lo tenso acordado en el sumario número 2 del corriente año, que en este Juzgado pende.

Reseña de lo hariado.

Un caballo castaño, un poco sillón, algo más de la marca, cerrado, ase-gurado en la compañía "El Fénix Agri-cola", y paticalzado, propiedad de don Pedro Delgado Domínguez, y con el biova an una relega

hierro en una nalga.

Un mulo rojo, de la marca, con pelos blancos en los costillares, de siete
a ocho años, asegurado en la compahia "El Fénix Agricola", con el hierro
en la nalga izquierda y esparabanes
del mismo lado, propiedad de Fernando Dominguez Preciado.

Dado en Valgucia de Alcántara.

Dado en Valencia de Aicântara, e 2 de Marzo de 1931.—El Secretario, judicial, P. H., Juan López.—El Juez, Luciano de Saude.

J0-2.435

JUZGADOS MUNICIPALES

CAMALERO

Para cumplir lo dispuesto por la Superioridad, y como consecuencia de sumario instruído contra Fedro Pêrez García, natural de Villadango del Camino (León), soltero, jornalero, por por hurto y lesiones, por providencia que el señor Juez municipal de este distrito dictó en el día de hoy, se acordó tenga lugar el día 14 de Marzo próximo y boro de las catores en zo próximo y hora de las catorce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en Camaleño, el correspondiente jui-cio de faltas, e ignorándose el paradero del mencionado sujeto, se le cita por medio del presente, advirtiéndole que, de no comparecer, se celebrará dicho juicio sin su presencia, parán-dole además el perjuicio legal consiguiente.

Camaleño (Sontander), 28 de Febrero de 1931.—El Secretario, B. Olano.—Visto bueno: El Juez, Emeterio Puente.

JO = 2.474

CANTOVIA

Don Manuel Giménez del Olmo, Abogado, luez Municipal de esta villa.

. Hago saber: Que encontrándose va-cante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado Municipal, declara a concurso de traslado, para que los as-pirantes puedan solicitarlo ante el senor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, conforme determina el R. D. de 29 de Noviembre de 1920 y R. O. de 5 de Diciembre del mismo año, cuyo plazo empezará a contar desde el siguiente de la inserción de la Gautta de . prib, debiendo acompañar a la solicitud, los documentos justificativos que

den opción a dicho cargo. Este municipio, se compone de 5.793 habitantes de hecho y 6.039 de derecho, sin que tenga atra restribución más que los derechos aranectarios, lo que se hace saber para general cons-

cimiento.

Cantovia, 26 de Febraro de 1931.— El Juez, Manuel Ginánez del Chino.—El El Juez, Marmer Communication Secretario, Rafael Deruché.

JO-2.401

FORCAREY

Don José María Penas Varela, Juez municipal de Forearey (Pentevedra).

Hago público: Que vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, por fallecimiento del que lo des-empeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado por treinta dias, y al primer furne.

Los aspirantes al mismo, presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido de La Estrada.

Dado en Forcarcy, a 26 de Febrero de 1931.—El Juez, José M. Penas Va-rela.—El Secretario accidental, José Quintillân.

JO-2.476

GETAFE

En virind de providencia diciada con esta fecha, por el señor Juez int-nicipal de esta villa, en diligencias de juicio verbal de faltas, por lesiones y escándalo, contra otros y Pedro Galia-no Sain, se cita a éste, cuyo domicilio actual sa impera nona con al dia 24 de actual se ignora, para que el dia 24 de Marzo próximo, a las cualro de la tarde, Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, comperezca en este Juzgado, sito en la casa Ayuniamiento, a fin de que concurra a la celebración de dicho julcio con les medios de prueba de que intenie valerse, bajo aperefibimiento de pararte el perinicio que hubiere lugar.

Geiafe, 21 de Febrero de 1931.—El Juez, Enrique Nisto.—P. H. El Secretario, Marcelo Pérez.

JO-2.177

. MADEID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Inzgado bajo el número 1.854 de orden del año 1930, contra Miguel Merchán Ruiz, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo en-

calezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la vitta y Corte de Madrid, a 26 de Febrero de 1931, el señor D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del

municipal propictario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Merchán Ruiz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fello que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Merchán Ruiz a la pena de diez dias de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, 17 pesetas de multa que debía hacer cfectivas en meiálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, a que indemnice a la Compañía de los Ferrodemnice a la Compañía de los Ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en la cantidad de 16 pesetes con 50 céntimes, y al pago de las cos-tas del juicio; y una vez firme esta re-solución anótese en el libro especial de estafes, remitase la hoja correspon-diente con referión a la condena indiente con relación a la condena impuesta al Registro Central de Penados, y notifiquese la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en la Gactura un Manuto.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mundo y firmo.--Manuel Sanchez Es-

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha

Y para su inscreión en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en for-ma al denunciado Miguel Merchan Ruiz, mediante a desconocèrse su ac-tual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Grego-rio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Ma-nuel Sánchez Escabar

En los autos de jaicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.552 de orden del año 1930, contra Carman Miralles Llorente por burto, se ha diciado sentencia, cuyo

nurio, se ha diciado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Febrero de 1931, el señor D. Manuel Sanchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de judio verbal, semuidos entre paries, de la vaz el Ministra guidas entre paries, de la una el Minis-guidas entre paries, de la una el Minis-terio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Miralles Llo-rente de la otra, como denunciada, cu-ya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que deba condenar y conde-no a la denuncia da Carmen Miralies Lorente, a la pena de diez dias de arresto menor, que cumplirá en la Carcel de su sero, y al pago de las cos-tas del juicio, y una vez firme esta resolución anátese en el libro especial de hurtes que en este Juzgado se lleva, y remitase la hoja correspondiente con relación a la condena impuesta al Registro Central de Penados, y asimismo devuelvase al Pedro Morodo Herrero la cantidad de ocho pescias que le fué sustraida, y que olfra en poder de este Juzgado; se decreta el comiso de la comiso del comiso de la comiso del comiso de la comiso de la comiso de la comiso de la comiso del comiso de la comis de la peseta restante, propiedad de la denunciada, la unul se aplicará al pa-go de las costas a que se la condena, notifiquese esta resolución a la condenada por cédula que se entregará al

Alguacil y al denunciante por edicto.
Así por esta sentencia, lo promuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez

Escobar.

La anterior sentencia îné publicada y leida en el dia de su fecha? Y para su inserción en la Gaceta de Madrio y sirva de notificación en for-ma al denunciante Pedro Morodo Herrero, mediante a desconocerse su ac-tual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Fe-brero de 1931.—El Secretario, Grego-rio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Ma-nuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.275 de orden del año 1930, contra Angel Iglesias y Concepción Barderas Veniura, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cu-

yo encabcamiento y parte dispositi-va son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Febrero de 1931, el sellor D. Manuel Sánchez Escobar, Juez

municipal propietario del distrito del Hospital, hablendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la neción pública, y Concepción Barderas Ventura y Angel Iglesias Martin de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Concepción Barderas Ventura y Angel Iglesias Martin, a la pena de diez dias de arresto menor a la primera, y cinco al segundo, que cumplirán en la Cárcel, y al pago de las costas del julcio, y expidase cé-dula al Alguacil de turno de este Juzgado, para la notificación de la presente a la primera, y edicto para la Gactita de Madrid, por lo que respecta al segundo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escabur.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha".

Y para su inserción en la Gaceta de Mannin y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Iglesías Martin, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y selfado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Grego-rio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sanchez Escobar.

En los autos de Juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 2.149 de orden del año 1930, contra Francisca Arévalo de Diego, por maios tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal si-

guiente:
"Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno, el senor den Manuel Sanchez Escobar, Juez municipal, propietario, del dis-trito del Hospital, habiendo visio las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una al Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Arévalo de Diego de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anferiormente, y

Fallo: Que debo condenar y conde-no a la denauciada Francisca Arévalo de Diego a la pena de cluco dias de aresto menor y al pago de las cos-tas del juicio y expidime cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada.

Ani por esta seniencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Manuel S. Escopar."

La anterior sentencia fué prolicada y leida en el dia de su fecho. para su inserción en la Gyenia de Ma-DRID y sirva de notificación en forma a denunciada Francisca Arévalo de Diego, per ignormore cuál sea su octual denicilio o paradero, emplia el presente visado por S. S. p. sell. de con el del Jurgado en Madrid, a 33 de Febrero de 1931.—El Secretario, Carragaio Nation — Vista Escretario, Carragaio Nation — Vista Escretario. gorio Esteban.—Visto bueno: el fuez, Manuel Sánchez Escobar,

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.521 de orden del año 1930, contra Ezequiel Infantes Lozano y Clara Martinez Serrano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a trece de Enero de mil novecientos treinia y uno, el señor don Luis Crespo Rubio, Juez municipal suplente del distrito del Rospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ezequiel Infantes Lo-zano y Clara Martínez Lozano de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circumstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que deho condenar y conde-no a los denunciados Ezequiel Infantes Lozano y Clara Martinez Serrano a la pena de cinco dias de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, y una vez firme esta resolución, remitase testimonio de la misma, con atento oficio, al Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia de esta Corte, Relatoria del señor García Valdés, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los condenados, notifiqueseles la presente por medio de edictos que se inseriarán en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Crespo Rubio.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el dia de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma a la denunciada Clara Martinez Serrano, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 28 de Febrero re 1931.—El Secreta-rio, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Luis Crespo Rubio.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 2.232 de orden del año 1930, contra José Leal Rosado, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son dei tenor liferal signiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a veinticuatro de Febrero de mil novecientes freinia y uno, el senar don Manuel Sanchez Escober, Just annicipal, propietario, del dis-trito dei Hospital, habiendo visto las presentes diffencias de juicio verbal de faitas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Lesi Resado de la cira, como denun-

Lesi Besado de la otra, como nenna-ciado, cuya edad y demás circuns-tar clus ya constan anteriormente, y Fallos Que debo condenar y conde-no al demanciado Javé Leal Remado a la para de diez dias de acresto me-nor, que campilrá en la Cárcel, y an-piem de las contra del pairle, y me-dias de a deservación de su objet de-

cio, mando y firmo.—Manuel San chez Escobar.

La anterior sentencia fué publica da y leida en el día de su fecha. J para su inserción en la Gacera de Ma DRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Leal Rosado, ma diante a desconocerse su actual do micilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Enero de 1931.—El Secretario, Gregorio Esc teban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar,

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.193 de orden del año 1930, cod tra Adela Moreno Alcaide, por alcoholismo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la viBa y Corte de Madrid, a veinticuatro Febrero de mil novecientos treinta y uno, el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez munici pal propietario, del distrito del Hos-pital, habiendo visto las presentes dill-gencias de juicio verbal de faltas, se guidas entre parles, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Adela Moreno Al-caide de la otra, como denunciados) cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Adela Moreno Alcaide a la pena de diez pesetas de multa que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja General de Depósitos, por la primera falta; cinco dias, de arresto menor por la segunda y al pago de las costas del juicio; y median te a desconocerse el actual domicilio o paradero de la condenada notifiquesela la presente por medio de edictos que se insertarin en la Gacera de Madrid.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo, Manuel Sánchez Esce

La anterior sentencia fué publicada y leida en el dia de su fecha".

Y para su inserción en la Gaceta des Manaro y sirva de notificación en forma a la denunciada Adela Moreno Alcaide mediante a desconocerse sa actual domicilio o paradere, expido el presene te visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Febrero de 1931 .- El Secretario, Gregorio) Esteban.-Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juigio verbal de faltas seguidos en este Jurgado hajo el núis mero 1.302 de orden del año 1930, contra Ruferi Pérez Fornández, por veja-

tra Rufsei Pèrez Fornámiez, por veja-ción, se ha dictaco sentencia, cuyo en-cabezoni nto y parte dispositiva son del terre libral i braiente:

"Sanimela.—En la villa y Corte de Madrid, a tras de Marzo de mil nove-cientes treinto y un a, el señar den Ma-tuel Similez Escalar. Juan ampicipat propietario del distrito del Tospital, habien a vesta los presentes Mirencias de jui de verbal de faitas, se caldas en-tre parte e de la con el Colocario Fisparm de las contra del juicio, y mediente a descontre recio su reland domichio o paradero, polifiquescle la
primenti por medio de chiche, que se
in Caria en la Granta na Maram.

Lai par esta sentencia, lo pronenla par esta sentencia, lo pronenmera, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan ante-

riormente, y Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Pérez Fermidez a la pena de cinco días de arresto menor y ai pago de las costas del juicio, y me-diante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado noti-fiquésele la presente por medio de edictos que se insertarán en la Cacera ne MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Manuel Sánchez Esco

La anterior sentencia fué publicada y

leida en el dia de su fecha.

mara su inserción en la GACETA DE MADDID y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Pérez Ferpandez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Grego-rio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbai de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm, 1.842 de orden del año 1630, contra Francisco Cantón García por harto, se ha dictado sentencia, cuyo encabe-

nor literal signiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a tres de Marzo de mit novecientus treinta y uno, el señor don Ma-nuel Sanchez Escobar, Juez municipal propietacio del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en-tre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Cantón Garcia, de la otia, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormenta, y

Fallo que debo condenar y conteno el denunciado Francisco Cantón Garcia a la pena de diez dius de presto que cumplirà en la carcel de su sexo y al pago de las cotas del juicio, y una vez firme esta resolución anótese en el libro especial de hurtos que en este Juzgado. se lleva y remitate la hoja correspondiente con relación a la condena impuesta al Registro Centra, a Penados, r mediante a descondeerse su actual domicilio o paradero, notlifiquesele la presente por medio de efficies ette se inserturán en la Garres or Madein.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, manda y firmo,-- Manuel Sénchez Es-

collan.

La unterior sentencia fue publicada y leida en el dia de su fecia.".

Y para su loserción en la taxera ne Manno y sirva de notificación en tor-ma el denunciado Francisco Cantón Garcia, mediante a desconocerse su zetual domicitio o paradeco, expido el presents visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 3 de Maç-zo de 1931. El Secretar Gregorio Esteban. - Visto burner ...muel Sánchez Escobar

En los autes de juicio verbal de fallas seguidos en este Juggado bejo el nú-nuero 1748 de orden del año 1930 contra Angel Rolz Mateo por daños, se ha dictado sentences, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor lite-

y parte disposition de la villa y Corte de Madrid, a tres de Marzo de mil novecientes treinta y uno el señor don Manuel Sánchez Escobar Juez municipal Propietario del Distrito del Hospital. de juicio verbal de faltas, seguidas en-tre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Ruiz Mateo de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condens al denunciado Angel Buiz Mateo a la pena de cinco pesetas de multa que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja General de Depósitos indemnización de catorce pesetas con cincuenta centimos al perjudicado don Luis Albuerda y al pago de las costas del juicio; librese el oportuno exhorto acompañado de la correspondiente cedula al Juzgado Municipal decano de los de Barcelona para que se lleve a efecto la notificacón de la presente al condenado y notifiquese por medio de edictos esta resolución al perjudi-cado don Luis Albuerda.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el día de su fecha".

Y para su inserción en la Gaceta de MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado don Luis Albuerda mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a tres de Marzo de 1931.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sanchus Beneder Sanchez Escobar.

En los autos de juicio verbat de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1892 de orden del año 1930 contra Pedro Luis Corcoles, Antonio Molina y Julian Marillo, por hurto y malos tra-tos, se ha dictado sentencia, cuyo en-

calezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Modrid, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y uno, el señor don Ma-nuel Sánchez Escobar Juez municipal Propietario del Distrito del Hospital, habiendo visto los presentes diligen-cias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Luis Corcoles Cerezuela. Antenio Molina Garrido y Julián Morillo de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y con-deno a los denunciados Pedro Luis Cor-coles Caremado, Antonio Molina Ga-rrido y Julián Marillo Castaño los dos primeros por la falla de liurto a la pena de diez dies de arresto menor a cada

uno que camplirán en la cárcel de su sexo y al último a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en sa domicillo por la falta de malos tratos y al pago a todos ellos de las costas del juicio por iguales partes, se decreta el comiso de la navaja ocupada a la mie se datá el destino prevenido por la ley; notifiquese esta resolución a Antonio Molina Garrido por modo de citi tos que se insertarán en la Gactera nu Maprillo, y una vez firme esta resolución anôtese en el libro especial de este Juzgado y remitase al Registro Central de Penados las hojas correspondientes con relación a la condena hipuesta.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.- Manuel Sánchez

Escobar.

La anterior sentencia fué publicacia y leida en el día de su fecha".

Y para su inserción en la Gacera de Madrid y sirva de notificación en for-ma a denunciado Antonio Molina Garrido mediante a descenocerse su actual domicilio o paradero expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 3 de Marzo de 1931.—El Secretario, Gregorio Es-teban.—V.º B.º. Manuel Sanchez Esc ba 🖘

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1850 de orden del año 1930 contra Luis Diez Lahoz, por desobediencia, se ha dictado sentencia, tuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a veintiscis de Febrero de mil novecientos treinta y uno, el señor don Manuel Sénchez Escobar Juez Municipal Propietario del Distrito del Hospital, habiendo visto las presentes dili-gencias de juicio verbal de faltas, se-guidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Diez Lahoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y
Fallo que debo condenar y condeno

al denunciado Luis Diez Lahoz a la pena de cinco dias de arresto menor y al pago de las costas del juicio y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero notifiquésele la presente por medio de edictos que se insertarán

en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando, y firmo Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el dia de su fecha"

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma a denunciado Luis Diez Lahoz mediante a desconocerse sa actual domicilio o paradero expido el presente vi-sado por S. S. y sellado con el del Juz-gado en Madrid, a 26 de Febrero de 1931.—El Secretario, Gregorio Este-ban.—V.º B.º, Manuel Sánchez Escobar. JO—2531

Succsores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20